



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de abril del 2008
No. 72

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA SUBSTANCIACION Y RESOLUCION DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACION DE SERVICIOS, EXCLUYENDO LA RECEPCION DE BIENES, POR PARTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 433-A1, 1297, 1016, 1039, 348-A1, 1015, 173-B1, 174-B1, 175-B1, 176-B1, 177-B1, 178-B1, 179-B1, 393-A1, 1186, 398-A1, 241-B1, 242-B1, 243-B1, 244-B1, 245-B1, 246-B1, 1216, 1219, 427-A1, 1285, 1017 y 232-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1230, 1235, 247-B1, 1236, 1282, 1279, 1292, 1293, 400-A1, 1189, 1190, 1191, 1192 y 1205.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

HÉCTOR BARRIENTOS ALBARRAN, DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LOS ARTÍCULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.4, 1.5 FRACCIÓN IV 1.38 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO Y 1, 3, 5, 10, 12 Y 13 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2, 21, FRACCIONES V, IX, X Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que por decreto número 174 de la H. “LIV” Legislatura local, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 3 de septiembre de 2003, se adiciono el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las “Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios” con el objeto

de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares de carácter estatal y federal.

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos y de contratación, resulta indispensable la Habilitación de días y horas inhábiles.

Que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, tiene entre sus funciones, adquirir los bienes y contratar los servicios que requieran las unidades administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, e intervenir en las adquisiciones, en sus diferentes modalidades.

Que los días 19 y 20 de Abril de dos mil ocho, son días inhábiles del mes de abril del año dos mil ocho, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar algún o algunos actos o procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EXCLUYENDO LA RECEPCIÓN DE BIENES, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se habilitan los días 19 y 20 de abril de dos mil ocho, exclusivamente para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, quedando exentos de este acuerdo los contratos que se encuentren firmados con anterioridad a estos, por lo que los plazos de entrega no serán contabilizados.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la capital del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero de este documento.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 14 días del mes de abril de dos mil ocho.

**EL DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**C.P. HÉCTOR BARRIENTOS ALBARRÁN
(RUBRICA)**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MOISES HERNANDEZ ACOSTA Y BLANCA ARACELLI RAMOS MORALES DE HERNANDEZ.

GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 403/2007, juicio ejecutivo mercantil, en contra de MOISES HERNANDEZ ACOSTA Y BLANCA ARACELLI RAMOS MORALES DE HERNANDEZ, de quien demandó las siguientes prestaciones: El vencimiento anticipado del crédito otorgado y como consecuencia del pago de la cantidad de \$179,630.37 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 37/100 M.N.), por concepto de suerte principal, consistente en la suma de las siguientes cantidades: A).- La cantidad de \$121,366.80 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), por concepto de saldo del crédito inicial otorgado conforme a la cláusula segunda del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria que se exhibe como base de la acción. B).- La cantidad de \$16,171.43 (DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.) por concepto de saldo del crédito adicional generado desde el mes de marzo de 1999 al 2 de abril de 2007, conforme a lo pactado en el crédito de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria que junto con la certificación contable, son el documento base de la base de la acción, mas las cantidades que se sigan venciendo y hasta que se haga el pago total de lo reclamado, reservándonos el derecho de actualizarlos en el momento procesal oportuno, acompañamos como anexo número dos, certificación por el subtotal adeudo, hasta el día 2 de abril de 2007, en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, la que solicitamos se guarde en el seguro de este H. Juzgado, haciendo expresa reserva de adecuar estas cantidades en el momento procesal oportuno. C).- La cantidad de \$36,496.50 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), por concepto de mensualidades vencidas desde el 31 de enero de 2005, al 2 de abril de 2007, más las que sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. D).- La cantidad de \$5,595.64 (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios incumplidos, calculados desde el día 1 de febrero de 2005, al 2 de abril de 2007, más los que se sigan venciendo, hasta la total solución de adeudo. E).- El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios, que se causen con posterioridad a partir del día 3 de abril de 2007, más los que se sigan venciendo, hasta la solución del adeudo, mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia, conforme a las cláusulas cuarta, quinta, sexta y décimo primera del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción. F).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio de conformidad con la cláusula vigésima del capítulo denominado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción.

Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de los codemandados MOISES HERNANDEZ ACOSTA Y BLANCA ARACELLI RAMOS MORALES DE HERNANDEZ, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1054, 1068 fracción IV, 1070 del Código de Comercio en relación con el 181 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, emplácese a MOISES HERNANDEZ ACOSTA Y BLANCA ARACELLI RAMOS MORALES DE HERNANDEZ, a través de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la ircoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Pronunciado en Cuautitlán, México, a nueve de enero del año dos mil ocho.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

433-A1.-14, 15 y 16 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE
TIANGUISTENCO CON RESIDENCIA INDISTINTA EN
TIANGUISTENCO Y JALATLACO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, número 79/2007, promovido por JUAN SERRANO MONROY en contra de FROILAN RICARDO PLIEGO, el Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco con residencia indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, Estado de México, señaló las diez horas del día veintinueve de abril del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargado los siguientes bienes: una televisión marca Sharp a color, de aproximadamente 20 pulgadas, tiene antena de conejo, modelo número 20MR10, serie número 207850541, tiene siete botones al frente para su control, con dos entradas, sin comprobar su funcionamiento, con mueble color gris, con varias calcomanías adheridas al frente, un modular marca RCA radio Am/Fm, doble casetera, para cinco CD, con veinticinco botones al frente para su control y una entrada para micrófono al frente tiene pegadas varias calcomanías, modelo número TM3500, únicamente con dos bocinas ambas con número de modelo TM3500, de un tamaño aproximado de veinte por treinta y cinco centímetros y una bocina pequeña con el mismo número de modelo TM 3500, sin comprobar su funcionamiento. Sirviendo de base para la venta de los bienes antes descritos la cantidad de \$2,010.00 (DOS MIL DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fueron valuados los bienes en cuestión.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días. Se convoca a postores.-Jalatlaco, Estado de México, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, cuatro de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ziltalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

1297.-14, 15 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 875/99, promovido por ANTONIO A. ROMAN CORONA, Apoderado Legal de GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GERARDO ALBERTO MARTINEZ MONTAÑEZ, el Juez Segundo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó notificar personalmente al demandado GERARDO ALBERTO MARTINEZ MONTAÑEZ, el contenido del auto dictado en fecha veintiocho de septiembre de dos mil siete, el que a la letra dice "Auto.- Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintiocho de septiembre de dos mil siete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido y tomando en consideración los Informes rendidos por el vocal del Registro Federal de Electores, Dirección General de Seguridad Ciudadana, Primer Síndico Municipal, así como los Agentes y Jefe de Grupo de la Policía Ministerial, todos de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de los que se desprende que no se localizó domicilio alguno del demandado GERARDO ALBERTO MARTINEZ MONTAÑEZ, con fundamento en los artículos 1063, 1068, fracción I y 1070 del Código de Comercio, 696, 697 y 702 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente al Código de Comercio, mediante notificación personal, hágase del conocimiento al demandado GERARDO ALBERTO MARTINEZ MONTAÑEZ, mediante edictos que contendrán la reproducción íntegra del presente auto, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se le concede un término de ocho días para que cumpla con el convenio exhibido en autos y aprobado mediante auto del veintiséis de abril de dos mil, con el apercibimiento que de no hacerlo así se procederá en la vía de apremio". Notifíquese, lo acordó y firma el Juez del conocimiento, que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos, que firma y da fe.-Doy fe.-Dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de octubre de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

433-A1.-14, 15 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ALVARO GUILLERMO SALGADO GARCIA:

En los autos del expediente número 570/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN FLAVIO REYES DESALES en contra de ALVARO GUILLERMO SALGADO GARCIA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha seis de marzo del año dos mil ocho, ordenó emplazar a usted ALVARO GUILLERMO SALGADO GARCIA, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fíjese uno en la puerta de este juzgado, con el objeto de que se presente usted por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificado al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se tendrá conforme respecto de las prestaciones y los hechos que se mencionan, teniéndose como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que la parte actora le demanda: 1.- El cumplimiento del contrato denominado de dación en pago de fecha 15 de junio del año 2007, celebrado entre el C. JUAN FLAVIO REYES DESALES y el C. ALVARO GUILLERMO SALGADO GARCIA; 2.- El cumplimiento de la cláusula séptima del contrato de fecha 15 de junio del año 2007... consistente en la entrega de los documentos originales que ampara el inmueble mencionado en el mismo contrato y la entrega del contrato original de fecha 15 de junio del año 2007 y que obran en poder del demandado; 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Se expide el presente a los once de marzo del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.
1015.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

A GABRIELA CANALES PALACIOS, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DE YOLANDA PALACIOS DE CANALES:

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, en el expediente 61/2006, la Licenciada ROSA ILEANA CHAVELAS VALENCIA en su carácter de apoderada general para pleito y cobranzas del Licenciado JOSE BUENO GUZMAN, demanda en la vía ordinaria civil juicio de usucapión de GABRIELA CANALES PALACIOS, en su carácter de albacea de la sucesión de YOLANDA PALACIOS DE CANALES y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tenango del Valle, México, respecto de una fracción de terreno rústico del bien inmueble ubicado en la calle de Juárez número 1 uno, en San Antonio la Isla, distrito judicial de Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con Augusto Escamilla; al sur: 24.50 m con Yolanda Palacios de Canales; al oriente: 11.50 m con Autopista Toluca-Tenango del Valle; al poniente: 19.00 m con Gildardo Bueno Guzmán, con una superficie total de 293.56 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha diez de marzo del año en curso, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico

GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber a GABRIELA CANALES PALACIOS, en su carácter de albacea de la sucesión de YOLANDA PALACIOS DE CANALES, la instauración en su contra del presente juicio para que comparezca a este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, ubicado en el kilómetro uno de la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, (200 metros antes de la caseta de cobro), Tenango del Valle, Estado de México, C.P. 52300, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días posteriores a que surta efectos la última publicación para presentarse a este juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del citado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndose para que señale domicilio en esta ciudad de Tenango del Valle, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Tenango del Valle, México, doce de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. En Derecho María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1039.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MAURICIO ENCISO MALDONADO.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 553/2007, MARIA ARCELIA MALDONADO DOMINGUEZ, por su propio derecho, promovió en la vía de procedimiento judicial no contencioso, solicitando se declare la presunción de muerte del ausente MAURICIO ENCISO MALDONADO, a efecto de denunciar la sucesión intestamentaria de éste, fundándose que en fecha dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno, la suscrita MARIA ARCELIA MALDONADO DOMINGUEZ, contrajo matrimonio civil con el hoy finado RAYMUNDO ENCISO BARRITA, que durante el matrimonio procrearon cuatro hijos de nombres MAURICIO, SERGIO, BERENICE Y MONICA de apellidos ENCISO MALDONADO, que bajo protesta de decir verdad la suscrita manifiesta que en fecha catorce de abril del año dos mil tres, su hijo de nombre MAURICIO ENCISO MALDONADO, fue secuestrado por unos sujetos al conducir una camioneta marca Volkswagen, tipo combi, ruta treinta y cuatro del servicio público de pasajeros del Estado de México, al ir circulando sobre Avenida de las Granjas, colonia Mártires de Río Blanco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que siendo aproximadamente las veintidós horas del día de la fecha referida los sujetos que habían secuestrado a su hijo, se comunicaron a su teléfono particular 53-00-97-92, los cuales en ese momento fueron atendidos vía telefónica por su hijo de nombre SERGIO ENCISO MALDONADO, a quien le manifestaron que si quería saber donde se encontraba la camioneta. Contestándole uno de los sujetos que mantenían secuestrado a mi hijo, que con cual persona iban a negociar el rescate, por lo que en ese momento mi hijo SERGIO, le hizo saber a mi señor esposo hoy finado RAYMUNDO ENCISO BARRITA, las prestaciones de dichos secuestradores, manifestando el hoy de cujus que él se encargaría de las negociaciones. . . y que el Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse de la ausencia del señor MAURICIO ENCISO MALDONADO, en consecuencia mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el

boletín judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juez a petición interesada nombrará un depositario de sus bienes en caso de existir y dictará las medidas necesarias para conservarlos. Se expiden a los veintinueve días del mes de febrero del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

348-A1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SERGIO SANDOVAL Y GONZALEZ.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 1147/2007, FRANCISCO JAVIER ARELLANO LARA en su carácter de apoderado de la señora GRACIELA GUILLEN VALLEJO, demanda en la vía ordinaria civil (divorcio necesario) en base a las fracciones IX, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la declaración que se sirva hacer usia respecto al abandono injustificado del domicilio conyugal por parte del demandado por más de seis meses, la disolución del vínculo matrimonial que une a su representada con el hoy demandado, el cese para el hoy demandado (e incluso, para ambas partes), de los efectos del régimen de sociedad conyugal bajo el cual contrajeron nupcias ambas partes, la terminación del régimen de sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose que en fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete, su representada y el demandado contrajeron matrimonio civil, que con fecha cinco de marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo aproximadamente las catorce horas con treinta minutos, al disfrutar una comida tanto su representada como el demandado en su domicilio conyugal con familiares y amigos de ambos, se suscitó una discusión entre la señora GUILLEN VALLEJO GRACIELA y el señor SERGIO SANDOVAL Y GONZALEZ, ya que éste último manifestó su deseo de cambiar de domicilio porque el que habitaban hasta ese entonces, ubicado en Paseo de la Alteña número ciento noventa y siete, fraccionamiento Alteña I, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no era de su agrado, a lo cual su representada le contestó que a ella sí le gustaba vivir en ese domicilio, por lo que deseaba seguir viviendo en el mismo lugar, discusión sin sentido, que culminó con el hecho de que el hoy demandado siendo aproximadamente las diecisiete horas del mismo día cinco de marzo de mil novecientos setenta y ocho, recogió sus objetos personales y abandonó el domicilio conyugal, sin indicar el lugar en el que podría ser localizado, mi representada continuó viviendo en el ya indicado domicilio hasta el mes de febrero de mil novecientos ochenta, sin que hasta la fecha el demandado regresara nuevamente a dicho domicilio conyugal o bien existiera cualquier tipo de reconciliación entre ambas partes. . . y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de SERGIO SANDOVAL Y GONZALEZ y que el Juez del conocimiento previamente como las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo, asimismo, se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el boletín judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

348-A1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE APERSONE A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS.
JOSE LUIS DIAZ RAMIREZ.

Se hace de su conocimiento que el señor ELISEO ORTIZ CANSECO, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 974/2007, el juicio sucesión intestamentaria a bienes de GUADALUPE ORTIZ PADILLA.

HECHOS

1.- Con la finalidad de acreditar el fallecimiento de mi finada hija GUADALUPE ORTIZ PADILLA, autora de la presente sucesión intestamentaria anexo a la presente copia certificada del acta de defunción correspondiente en la cual hace constar su descenso el día 05 de diciembre del 2005. 2.- Mi finada hija GUADALUPE ORTIZ PADILLA, falleció sin haber dictado disposición testamentaria alguna, situación que motiva el inicio del presente juicio intestamentario y que podrá corroborarse en el envío que tenga a bien ordenar su Señoría mediante los respectivos oficios al Archivo General de Notarías y Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de México. 3.- Menciono a su Señoría que en vida mi finada hija GUADALUPE ORTIZ PADILLA, nunca contrajo matrimonio civil con nadie y bajo protesta de decir verdad tampoco tuvo descendencia alguna. 4.- Para los efectos de lo previsto por el Código Civil de Procedimientos del Estado de México, el suscrito emito mi propio voto a mi favor ELISEO ORTIZ CANSECO, a efecto de designarme albacea de la presente sucesión intestamentaria. 5.- Bajo protesta de verdad manifiesto que el último domicilio de mi finada hija, fue el ubicado en calle Sierra Mazapil, número 17, colonia Parque Residencial, Coacalco, Estado de México. El Juez del conocimiento por auto de fecha diez de septiembre del dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha tres de marzo del año dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, quedaran a salvo sus derechos, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure la notificación.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día siete de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

348-A1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO No. 285, PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A. FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

En autos del expediente 19/2008, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura pública) promovido por HORTENCIA GONZALEZ VICTORIA en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO No. 285, PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A. FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, COACALCO ESTADO DE MEXICO, la actora demanda el otorgamiento y firma de escritura pública respecto del inmueble consistente en el lote 8, manzana 17, de la calle Boulevard del Bosque Poniente, fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco, México, mismo que tiene una superficie de 153.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.77 metros y colinda con lote 7, al sur: en 12.23 metros y colinda con lote 9, al oriente: en 15.67 metros y colinda con Boulevard Bosque Poniente y al poniente: en 15.00 metros con lote 6, mismo que tiene los siguientes datos registrales partida 611, volumen 339, libro primero, sección primera de fecha 23 de abril de 1997, lo anterior en base a los siguientes hechos en fecha 2 de diciembre de 1987, la parte actora celebró contrato privado de compraventa con la empresa denominada BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO No. 285, PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A. FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, COACALCO ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble antes citado, operación que tuvo un valor de \$1,767,665.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), mencionando la actora que la su contraparte se comprometió a celebrar escritura pública para la formalización de la compraventa, sin embargo a la fecha la parte demandada se ha negado sin justificación alguna por lo que se vio en la necesidad de iniciar el presente juicio, acordando el Juez el en consecuencia emplazar al demandada BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO No. 285, PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A. FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, COACALCO ESTADO DE MEXICO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

348-A1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

GUADALUPE PALMAS SANCHEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1040/07, promueve ante este Juzgado juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE PALMAS SANCHEZ y toda vez que se ignora el domicilio del presunto heredero MARTÍN PALMAS, se le hace saber que debe justificar dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, sus derechos a la herencia dentro del presente juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE PALMAS SANCHEZ, previniéndole para que al apersonarse señale domicilio para recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente la represente, sin perjuicio de sus derechos se continuará con la tramitación del presente juicio y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

348-A1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 729/07, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por EUTIQUIO COLIN GARCIA, en contra de FORTUNATO REYES HERNANDEZ su sucesión, ordenando por auto de fecha seis de febrero del año dos mil ocho, se ordenó publicar edictos de la presente requiriéndole las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del lote de terreno número 15, manzana número 17, ubicado en Avenida Popocatepetl número 190, fraccionamiento Loma Bonita del municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallaran en el capítulo de hechos para su debida identificación. b).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de FORTUNATO REYES HERNANDEZ, bajo la partida número 92, volumen 104, libro primero, sección primera, en fecha 2 de julio de 1968, y sobre la anotación referente a su sucesión testamentaria inscrita bajo la partida 523, volumen 12, libro tercero, sección primeras, de fecha 25 de mayo de 1984, respecto del terreno materia del presente juicio. c).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del lote de terreno en el sentido que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble ubicado en la. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en los lugares de costumbre de la ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Maria del Refugio Colin Colin.-Rúbrica.

348-A1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOAQUIN BUENDIA MARTINEZ.

Se hace saber que SERAFIN OLVERA CANTERA y MA. GUADALUPE FLORES DIAS, bajo el número de expediente 760/2007, promueve juicio ordinario civil (usucapión) en contra de JOAQUIN BUENDIA MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en lote No. 6, manzana 1 del predio denominado "La Mora", ubicado en la Cerrada de la Mora, número 9, colonia San Jerónimo Tepetlcalco, municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, la cual tiene una superficie de 141.10 m2. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.54 metros con lote 7, al sur: 17.75 metros con lote 5 A, al oriente: 08.00 metros con Cerrada la Mora, al poniente: 08.00 metros con límite de la colonia, solicitando la parte actora las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha operado a nuestro favor la prescripción positiva (usucapión) respecto del lote No. 6, manzana 1 del predio denominado "La Mora", ubicado en la Cerrada de la Mora número 9, colonia San Jerónimo Tepetlcalco del municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, la cual tiene una superficie de 141.10 m2 (ciento cuarenta y un metros con diez centímetros) cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos para su debida identificación. b).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la

Propiedad de esta ciudad aparece a favor de JOAQUIN BUENDIA MARTINEZ, bajo la partida número 367, volumen 5245, libro 1º, sección 1, en fecha 6 de octubre de 1982, respecto de la fracción del lote de terreno materia del presente juicio, c).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble materia del presente asunto. Por auto de fecha treinta de enero del año dos mil ocho, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto al demandado JOAQUIN BUENDIA MARTINEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de febrero del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

348-A1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ANGELA GOMEZ DE ESCAMILLA, se hace de su conocimiento que YOLANDA ROSAS ROBLES, en su calidad de heredera y albacea de la sucesión de bienes del señor ELOY GARCIA TORRES, promovió juicio ordinario civil en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 619/2006, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial que ha operado a favor de la actora la prescripción positiva o usucapción respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 395, de la zona 19, del ex ejido de San Juan Ixhuatepec, ubicado en Av. Necaxa, número 15, colonia La Laguna, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, b).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de ANGELA GOMEZ DE ESCAMILLA, bajo la partida 635, volumen 514, libro 1º, sección 1º, en fecha 17 de agosto de 1982, c).- La inscripción a favor de la actora que se haga en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto de la fracción de terreno materia del presente asunto, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1).- ANGELA GOMEZ DE ESCAMILLA, aparece como propietaria en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, respecto del lote de terreno 28, de la manzana 395, zona 19, ex ejido de San Juan Ixhuatepec, ubicado en Av. Necaxa número 15, colonia La Laguna, Tlalnepantla, México, con una superficie de 110.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.25 metros con lote uno, al sureste: 08.30 metros con lote dos, al suroeste: 15.18 metros con lote veintisiete, al noroeste: 08.40 metros con Av. Necaxa, 2).- En fecha 18 de agosto de 1980, ELOY GARCIA TORRES, celebró contrato de compraventa con ANGELA GOMEZ DE ESCAMILLA, respecto del inmueble antes descrito, 3).- En fecha 18 de agosto de 1980 ANGELA GOMEZ DE ESCAMILLA le dio la posesión de terreno materia del presente juicio a ELOY GARCIA TORRES, 4).- Como quedo debidamente comprobado con el contrato de compraventa base de la acción, la actora junto con su cónyuge acreditan tener la posesión del lote de terreno materia del presente juicio, 5).- En

virtud de que la posesión que detenta la actora reúne todos y cada uno de los requisitos que rige la ley. Por lo que ignorándose el domicilio de la demandada ANGELA GOMEZ DE ESCAMILLA, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expiden a los cinco días de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

348-A1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RAUL RAMIREZ BALMACEDA.

IRMA MORENO LOPEZ Y MOISES MARCO RAMIREZ CORDERO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 263/2007, relativo al juicio ordinario civil en contra de RAUL RAMIREZ BALMACEDA, BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. actualmente conocido como BANCO H.S.B.C. MEXICO, S.A., de quien demandó las siguientes prestaciones: 1.- El cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas pactadas por las partes, en el contrato de compraventa, celebrado el día cuatro de enero de mil novecientos noventa, entre la parte demandada en su carácter de vendedor y los suscritos en nuestro carácter de compradores, respecto del inmueble identificado con el número 137, conjunto Nápoles, manzana 10, lote 13, casa número 07, de la calle Calzada de los Chopos, del fraccionamiento Arcos del Alba, sección H, veintiuno municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, consecuentemente se le demanda a la parte contraria. A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública que se tire a favor de los suscritos y ante la fe del C. Notario Público Número 11, Licenciado JUAN JOSE GALARZA RUIZ, con ejercicio en el distrito de Tlalnepantla, Estado de México, notario que designa la parte actora tal y como se pacto por ambos contratantes, en su cláusula cuarta, de conformidad con el contrato de compraventa, que fue celebrado el día cuatro de enero de mil novecientos noventa, entre los señores RAUL RAMIREZ BALMACEDA, en su carácter de vendedor y los suscritos en nuestro carácter de compradores, respecto del inmueble identificado con el número 137, conjunto Nápoles, manzana 10, lote 13, casa número 07, de la calle Calzada de los Chopos, del fraccionamiento Arcos del Alba, sección H-21, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y ante la negativa de la parte demandada pedimos firme su Señoría, la escritura correspondiente a nuestro favor en su rebeldía. B).- La cancelación y radicación de la propiedad descrita en el inciso que antecede, objeto de este juicio, que aparece asentada a favor del citado demandado, actualmente bajo el número de partida 45, volumen 267, libro I, sección I, de fecha 19 de agosto de 1991, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y en consecuencia, la inscripción de los libros del mismo a favor de los promoventes de conformidad con la sentencia que se pronuncie en este juicio, una vez que cause ejecutoria la misma. C).- El pago de los daños y perjuicios que nos ha ocasionado el incumplimiento de la parte demandada, al negarse a firmar la escritura pública a nuestro favor en los

términos pactados en el contrato de compraventa, mismos que serán cuantificados a juicio de perito en ejecución de sentencia. D).- De la persona moral denominada BANCO INTERNACIONAL S.N.C., actualmente conocido como BANCO H.S.B.C. MEXICO, S.A. por conducto de su representante legal se reclama la cancelación de la hipoteca número 20305, misma que se encuentra inscrita a favor de BANCO INTERNACIONAL S.N.C. actualmente BANCO H.S.B.C. MEXICO, S.A., atento a que a la fecha de ha efectuado la totalidad del pago adeudado por el inmueble materia del presente juicio. F).- El pago de gastos y costas del juicio. Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual del demandado RAUL RAMIREZ BALMACEDA, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a RAUL RAMIREZ BALMACEDA a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Cuautitlán, México, y en boletín judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita. Pronunciado en Cuautitlán, México, catorce de marzo de dos mil ocho.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

348-A1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1127/2007.
ANTONIO MEJIA DELGADO

Se le hace saber que FRANCISCA DELIA HERRERA LARA, en la vía ordinaria civil, le demandó el divorcio necesario de acuerdo a lo dispuesto por las fracciones IX y XII del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, la disolución de la sociedad conyugal, el pago de pensión alimenticia a favor de los menores consistente en el cincuenta por ciento de sus percepciones ordinarias y extraordinarias, la pérdida de la patria potestad de ANTONIO MEJIA DELGADO, respecto de los menores de nombres MIGUEL Y KENYA ROSARIO ambos de apellidos MEJIA HERRERA, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva, el pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio, fundándose para ello en dichas prestaciones en que en fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete la actora FRANCISCA DELIA HERRERA LARA y el C. ANTONIO MEJIA DELGADO, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicha unión procrearon a dos hijos de nombres MIGUEL Y KENYA ROSARIO ambos de apellidos MEJIA HERRERA, teniendo su último domicilio conyugal ubicado en calle Lomita Sur número 9-1, colonia San Mateo Nopala, Naucalpan de Juárez, Estado de México, es el caso que la actora adquirió mediante compra con crédito hipotecario con el INFONAVIT la casa habitación ubicada en Avenida Teyehualco, condominio 83, casa unidad habitacional rancho Santa Elena, Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, crédito que a la fecha continúa pagando por producto de su trabajo y que es el único bien que dispone para dar seguridad de una casa propia y hogar a los menores hijos, desde principios del año dos mil seis y hasta la fecha el C. ANTONIO MEJIA DELGADO se ha abstenido de dar dinero a la actora FRANCISCA DELIA HERRERA LARA, para los alimentos de los menores pese a las reiteradas

ocasiones en que la actora se lo solicitó, manifestando en algunas ocasiones el demandado no me estás chingando, mantenlos tu, son tus hijos y en otras ocasiones "si quieres que viva contigo nos tienes que mantener" y negándose a contribuir a los gastos y servicios como lo son la luz, gas, agua y predio, aunque el demandado si hacia uso y disfrutaba de los mismos y exigía alimentos diariamente, el día sábado doce de agosto de dos mil seis siendo aproximadamente las diez horas con treinta minutos de la mañana al momento que salía del domicilio el demandado la actora le solicitó que dejara para el gasto y que platicara y jugara con los niños y con enojo, le dijo el demandado "ya me tiene hasta la madre, eres una pendeja quédate con tus hijos y si quieres dinero vende la casa" y en ese momento regreso al interior del domicilio y saco su ropa en bolsas abandonando el domicilio conyugal, muy enojado diciéndole a la actora eres una inútil, no me sirves, no me busques, ni me estás chingando, sin que a la fecha ANTONIO MEJIA DELGADO, haya regresado al domicilio conyugal, de éste hecho se percataron ANA MARIA HERRERA LARA Y MARIA ESTHER LARA RAMIREZ entre otros, desde el día sábado doce de agosto de dos mil seis, cuando ANTONIO MEJIA DELGADO, abandonó el domicilio conyugal, se ha abstenido de contacto alguno con los menores hijos, de contribuir a sus alimentos y a su guarda y custodia, de procurar a su educación, buena conducta y principios y ni siquiera de llamarlos por teléfono para saludarlos, saber de su estado de salud o ánimo, lo que traduce indudablemente en una inseguridad en el aspecto psicológico, emocional y alimentario para ellos por lo que es procedente la pérdida de la patria potestad reclamada en términos de lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil, para el Estado de México y la declaración que refiere el artículo 4.36 del ordenamiento en cita, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número 1127/2007, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de ANTONIO MEJIA DELGADO y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el boletín judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

348-A1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

MIGUEL RAMIREZ VAZQUEZ EN SU CARACTER DE ALBACEA DE MARIA ELENA MONDRAGON MARUGAN:

Que en el expediente marcado con el número 663/07, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por

RICARDO TOLEDO VARGAS en contra de MARIA ELENA MONDRAGON MARUGAN, a través de su albacea MIGUEL RAMIREZ VAZQUEZ y ROBERTO ARMANDO MONDRAGON MONROY, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar al demandado MARIA ELENA MONDRAGON MARUGAN a través de su albacea MIGUEL RAMIREZ VAZQUEZ, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código en cita, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos:

PRESTACIONES:

1.- La prescripción positiva para purgar vicios respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote marcado con el número 284, de la manzana XVI décima sexta, sección segunda del Fraccionamiento "Lomas Altas" en esta ciudad de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias más adelante describiré, a fin de que mediante sentencia ejecutoriada, se declare que se ha consumado a mi favor el derecho de prescripción adquisitiva (usucapión) que me he convertido en su propietario, ya que por hecho y derecho me corresponde con las consecuencias legales inherentes a la misma. 2.- El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.
1015.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

VICENTE CASTAÑEDA GUIDO,
JESUS VALDEZ ZEPEDA E
INMOBILIARIA VAZE, S.A.

MANUEL GONZALEZ SARABIA, por su propio derecho, en el expediente número 323/2006-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 70, de la Colonia Evolución Super 24 en esta ciudad, mismo que mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 47; al sur: 16.80 m con lote 49; al oriente: 9.00 m con calle Ex Convento de Churubusco; y al poniente: 9.00 m con lote 23, con una superficie de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

173-B1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 692/2007.

TALCO REYES HURTADO Y ALFONSO PEREZ ZEPEDA.

En el expediente 692/2007, MARIA CRISTINA SANCHEZ AREVALO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de TALCO REYES HURTADO Y ALFONSO PEREZ ZEPEDA, respecto del terreno número quince, manzana trescientos ochenta y cinco, calle Capulín, Barrio Ebanistas, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito bajo la partida número 203, volumen 203, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.90 m con lote 14; al sur: 22.90 m con lote 16; al oriente: 9.00 m con Capulín; y al poniente: 9.30 m con lote 31, con una superficie de 209.54 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato que celebran por una parte ALFONSO PEREZ ZEPEDA como vendedor y como compradora MARIA CRISTINA SANCHEZ AREVALO, quien tiene la posesión en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio, de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y desde esa fecha. Ignorándose su domicilio de TALCO REYES HURTADO Y ALFONSO PEREZ ZEPEDA, haciéndose saber a la codemandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los diez días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

174-B1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A. Y JOSE FERNANDEZ JARILLO.

ANGEL FERNANDEZ MENDOZA Y GABRIELA YOLANDA FERNANDEZ MENDOZA parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 1044/07 de este juzgado le demanda a INMOBILIARIA VAZE, S.A. Y JOSE FERNANDEZ JARILLO, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 10 diez, manzana 83 ochenta y tres, Colonia Evolución, Super 24 veinticuatro, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 9; al sur: 16.82 m con lote 11; al oriente: 09.00 m con lote 35; al poniente: 09.00 m con calle, fundándose en los siguientes hechos: con fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y

tres ANGEL FERNANDEZ MENDOZA Y GABRIELA YOLANDA FERNANDEZ MENDOZA celebró contrato privado de cesión de derechos con JOSE FERNANDEZ JARILLO, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose su domicilio se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de marzo del año 2008 dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
175-B1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1453/2007.

JORGE JAIR ARELLANO OLIVERA.

Se le hace saber que el señor JORGE JAIR ARELLANO OLIVERA, interpuso en su contra una demanda de juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy demandado JORGE JAIR ARELLANO OLIVERA, basando su acción en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad; B).- Los gastos y costas que origine el presente juicio, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.
176-B1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SEBASTIAN RUBALCAVA JIMENEZ.

ROSA MA. LOURDES RUBALCAVA GONZALEZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 1098/2007, en este juzgado le demanda a SEBASTIAN RUBALCAVA JIMENEZ, las siguientes prestaciones: A) Del C.

SEBASTIAN RUBALCAVA JIMENEZ, la prescripción positiva (usucapión), respecto del lote de terreno número 36, de la manzana "B", calle 18, de la Colonia Angel Veraza, Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 37; al sur: 17.00 m con el lote 35; al oriente: 08.00 m con lote 17; y al poniente: 08.00 m con calle 18, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha veinticinco de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, celebré contrato privado de compraventa con el señor SEBASTIAN RUBALCAVA JIMENEZ, mediante cual adquirí el bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de Febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
177-B1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE ALANIS GARCIA e ILDEFONSA GARCIA CASTILLO.

Por este conducto se le hace saber que LORENZO ALANIS GARCIA, le demanda en el expediente número 508/2006, relativo al juicio ordinario civil la prescripción adquisitiva (usucapión) del inmueble ubicado en lote de terreno número 32, manzana 21, Colonia Nezahualcóyotl, Primera Sección de en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m con lote 31; al sur: 16.50 m con lote 33; al oriente: 09.00 m con calle Literatura; al poniente: 09.00 m con lote 19, con una superficie de 148.50 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos: En fecha 17 de marzo de 1994, el señor LORENZO ALANIS GARCIA celebró contrato de donación a título gratuito, con su señora madre ILDEFONSA GARCIA CASTILLO, y a partir de esa fecha el señor LORENZO ALANIS GARCIA ha estado en posesión del lote de terreno materia de este juicio en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, en calidad de propietario y ejerciendo actos de dominio sobre dicho terreno. A partir del día 17 de marzo de 1994, el señor LORENZO ALANIS GARCIA, está viviendo en el lote de terreno materia del presente juicio, con carácter de propietario, ejercitando actos de dominio sobre el mismo, a grado tal que en la actualidad todos los vecinos lo reconocen como propietario del multicitado lote de terreno, ya que han construido sobre el mismo todo tipo de mejoras, con dinero de su peculio, pues ha vivido en el mismo, en forma pública, pacífica, de buena fe, ininterrumpidamente y a la fecha ninguna persona le ha disputado la posesión del mismo. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos a dar contestación a la

demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

178-B1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 847/07.
PRIMERA SECRETARIA.

DEMANDADA.
ANTONIA FLORES HERNANDEZ VIUDA DE GONZALEZ.

MA. CONCEPCION GUADALUPE SANCHEZ MENDOZA, le demandó en la vía ordinaria civil usucapión de ANTONIA FLORES HERNANDEZ VIUDA DE GONZALEZ, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del terreno denominado "Casa González", ubicado en la Comunidad de San Francisco Acuexcomac, en el municipio de Atenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias transcribiré en el capítulo siguiente. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, se declare que el suscrito, de poseedor se ha convertido en propietario por usucapión del inmueble descrito en la prestación anterior. C).- Como consecuencia de la prestación anterior se ordene al Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, la cancelación y tildación del antecedente de propiedad inscrito a nombre de la demandada bajo la partida número 404, a fojas 101 frente, del libro primero, sección primera, del volumen 87 de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis; y una vez hecho lo anterior, se inscriba a mi nombre el inmueble a usucapir. D).- El pago de gastos y costos que el presente juicio origine o para el caso que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda en términos del artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, que lo adquirió por contrato de compraventa de la señora ANTONIA FLORES HERNANDEZ VIUDA DE GONZALEZ, el seis de mayo de mil novecientos noventa y uno, y lo tiene en posesión desde la fecha indicada en forma pública, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpidamente a la vista de todos. Haciéndole saber a la demandada ANTONIA FLORES HERNANDEZ VIUDA DE GONZALEZ, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que lo pueda representar a este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta del tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.- Texcoco, Estado de México, a diecisiete de diciembre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

179-B1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado en audiencia de fecha catorce de noviembre de dos mil siete y en diverso auto de fecha cinco de marzo del año en curso, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUIS MANUEL HERNANDEZ GOMEZ y otra, expediente número 1135/2005, el C. Juez señaló las once horas con treinta minutos del día veintiocho de abril próximo, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda "B", lote 46, manzana 13, ubicado hoy en calle Valle de Bravo, Conjunto Urbano denominado comercialmente "Real del Valle", municipio de Acolman Estado de México, en consecuencia, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el Periódico "El Sol de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$217,040.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de retasa, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del mismo ordenamiento procesal civil, para ser admitidos como tales.

Para su publicación dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en México, D.F., 13 de marzo de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

393-A1.-4 y 16 abril.

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 931/2005.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fecha veintiocho de agosto del año dos mil siete y cinco de marzo del año dos mil ocho, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, HOY BANCO SANTANDER, S.A. EN CONTRA DE FLOR MARIA DEL CARMEN TELLEZ BERDIGUEL, expediente 931/2005, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día veintinueve de abril del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento con el número oficial 104, vivienda 4, del edificio 2, perteneciente a la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 8 de la calle Coacalco, construida sobre el lote 8, de la manzana 11 del Conjunto Habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos", Primera Sección, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por NACIONAL FINANCIERA, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en México, D.F., a 11 de marzo del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

393-A1.-4 y 16 abril.

JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 213/99.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

Se señalan las diez horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de departamento número 14, del condominio

ubicado en el lote 38, de la manzana 2, en la Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, se ordena convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en el periódico Ovociones, en los tableros del Juzgado y en los de la Tesorería de Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado. Tomando en cuenta que el bien inmueble a subastar se encuentra fuera de los límites de este jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, publique los edictos ordenados, en los tableros de avisos judiciales de ese órgano, en lapsos de la Tesorería de ese Municipio en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de aquella; por autorizadas a las personas que menciona para diligenciar el exhorto correspondiente.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yassmin Alonso Tolamati y C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-México, D.F., a 25 de marzo de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raul Durán Camaña.-Rúbrica.

393-A1.-4 y 16 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en audiencia de fecha veinticinco de febrero del año dos mil ocho, dictado en los autos del Juicio Oral, tramitado ante el Juzgado Octavo de Paz Civil, del Distrito Federal, promovido por BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LUCAS BALDERAS MANUEL Y LYDIA MATA ARREOLA, expediente número 1566/2006, se han señalado las once horas del día veintinueve de abril del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en departamento número L-7, del edificio o nivel L-2, ubicado en la calle de Circuito Presidente Adolfo López Mateos, y parte alícuota y terreno sobre el cual está construido, identificado como "Lote Cinco de la Manzana XI", del Fraccionamiento Denominado Presidente Adolfo López Mateos, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en el avalúo siendo base para el remate la cantidad de \$182,932.80 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), y sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda, debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles en el periódico de mayor circulación del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-"Sufragio Efectivo, No Reelección", México, D.F., febrero 28 del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Rico Licona.-Rúbrica.

393-A1.-4 y 16 abril.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

México, Distrito Federal, a once de febrero del año dos mil ocho.-...para que tenga lugar la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo en términos de lo previsto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las 12:00 doce horas del día veintinueve de abril del año en curso, respecto del inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en la planta alta de la casa dúplex, de la calle Abeto número 38 treinta y ocho, lote número 14 catorce, manzana XXXV, Colonia Fraccionamiento Jardines de

Santa Mónica Sección "A", C.P. 54054, municipio de Tlalneantla, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$582,400.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se obtiene de la rebaja del 20% veinte por ciento, de la que sirvió de base para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, en los tableros de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "La Crónica de Hoy", el cual tiene circulación en esta Ciudad debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo..."-...y tomando en consideración que el inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tlalneantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a la publicación de edictos en los tableros de su Juzgado así como en la oficina de finanzas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación en dicha plaza, a fin de convocar postores para la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble citado, la cual tendrá verificativo en la fecha y hora señalados con anterioridad en el presente proveído, los cuales deberán publicarse mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo..."- OTRO AUTO.-México, Distrito Federal, a tres de marzo del dos mil ocho.- "...se asentó en su parte conducente a la letra lo siguiente: "...base para la primera almoneda..." cuando lo correcto es que en su lugar debe decir: "...base para la segunda almoneda..." aclaración que forma parte integral del auto del once de febrero del presente año..." "...del documento exhibido en el presente juicio, como base de la acción, consistente en la escritura pública sesenta y siete mil ciento tres, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres, y que contiene el Contrato de Apertura de Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria, de la cláusula primera del apartado del contrato de compraventa, se advierte que el inmueble dado en garantía hipotecaria cuenta con su correspondiente cajón de estacionamiento..." "...se determina que el cajón de estacionamiento forma parte integral del inmueble dado en garantía hipotecaria y como consecuencia de ello es parte del remate ordenado por auto del once de febrero del presente año..."

Se ordena publicar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. En los tableros de su Juzgado así como en la oficina de Finanzas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación en dicha plaza.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Fragosó.-Rúbrica.

393-A1.-4 y 16 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha nueve de octubre de dos mil seis, y siete de marzo del año dos mil ocho, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de MARIO FABRICIO HERNANDEZ ARANDA y otra expediente 476/01, La C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda y pública subasta, del inmueble hipotecado en este juicio ubicado en calle Chilpancingo número sesenta condominio "B" edificio cinco, departamento 5302, Fraccionamiento Valle Ceylán, en el municipio de Tlalneantla, Estado de México, Código Postal 54150, en la inteligencia que servirá de precio base para el remate la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio asignado por el perito en rebeldía de la parte actora y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del comentado precio, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la referida subasta pública, reiterándose que la subasta en cita tendrá verificativo en el local de este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Cuarto Piso, Torre Norte, en la Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en: los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-El Boletín Judicial.-Los tableros de avisos del Juzgado Sexto Civil, periódico "El Diario de México".-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

393-A1.-4 y 16 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE 184/2006.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este juzgado por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ANGEL OLVERA RUIZ Y CARMONA CUEVAS MARTHA, se ordenó sacar a remate en primera y pública subasta, el inmueble hipotecado vivienda de tipo interés social progresivo "B", del condominio marcado con el número oficial dos, de la calle Retorno "D", del Boulevard del Viento construida sobre el lote de terreno treinta y dos, de la manzana cuarenta y ocho, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México y en el juzgado exhortado en el Ixtapaluca, Estado de México, en los medios de difusión, sitios de costumbre, en las puertas del juzgado exhortado y periódico local, siendo el precio del avalúo único del perito de la actora y que asciende a la cantidad de (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) de valor del inmueble antes mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de abril del dos mil ocho, para que tenga verificativo dicha audiencia.

México, D.F., a 14 de marzo del 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Quincuagesimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Yazmin Villa Esqueda.-Rúbrica. 1186.-4 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE 752/06 EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En el expediente 752/06, relativo al juicio ordinario civil "usucapión", promovido por REBECA HERNANDEZ GARCIA en contra de MIGUEL GARCIA FLORES Y MARIA DE LA LUZ FLORES DE GARCIA, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos requiriéndole de las siguientes prestaciones: La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión y en consecuencia de ello me he convertido en propietaria de la fracción C, del inmueble ubicado en la calle Asociación de Excursionistas del D.F., manzana 354, lote 3388, de la Tercera Zona de Ex Ejido de Santa María Ticoman, ahora Colonia Lázaro Cárdenas del Río en Tlalnepanltla, Estado de México, C.P. 54180, fracción que tiene una superficie de 117.00 metros y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.50 m con fracción B del terreno 3388; al sureste: 09.45 m con calle Asociación de Excursionistas del D.F.; al noroeste: 09.45 m con lote 3387; al suroeste: 10.00 m con lote 3387-A y 02.40 m con la calle Asociación de Excursionistas del D.F.; B).- La declaración de que la sentencia que se pronuncie en el presente juicio le sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanltla, Estado de México; C).- El pago de los gastos y costas que se motivo en el presente juicio se origine. Me fundo para hacerlo en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

398-A1.-7, 16 y 25 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

FOMENTO DE BIENES URBANO, S.A. DE C.V.
Y RODRIGO JIMENEZ VERA.

En el expediente marcado con el número 755/2007, MARTIN LOPEZ MONDRAGON, promovieron juicio ordinario civil usucapión en contra de FOMENTO DE BIENES URBANOS DE MEXICO, S.A. y RODRIGO JIMENEZ VERA, en proveído de doce de noviembre de dos mil siete, se consideró necesario llamarlos a juicio a efecto de que le pare perjuicio la sentencia que pudiera dictarse en el presente juicio, respecto de las siguientes prestaciones: "A).- La declaración judicial respecto de que ha operado a mi favor la usucapión y en consecuencia de ello me he convertido en propietario de la fracción de terreno que se encuentra ubicado en Avenida Parque de Chapultepec, lote 3, manzana 11, en el Fraccionamiento El Parque, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 354.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 15.00 m con lote cuatro; al noreste: en 19.00 m con Avenida Parque de Chapultepec; al suroeste: en 24.00 m con lote dos; al sureste: en 12.00 m con Parque de los Remedios; B).- La declaración judicial respecto de que la sentencia ejecutoria que se dicte en el presente juicio declarando procedente mi acción, se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y esta me sirva como título de propiedad; C).- La cancelación del asiento registral a nombre de FOMENTO DE BIENES URBANOS DE MEXICO, S.A. y se inscriba dicho inmueble a favor del suscrito MARTIN LOPEZ MONDRAGON, el cual se detalla en el inciso a) del presente en virtud de que ha operado en mi favor la figura jurídica de usucapión que establece el Código de la Materia; B).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio". Se fundaron para hacerlo en los hechos y consideraciones de derecho. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Así mismo, prevéngaseles para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles que contendrá una relación sucinta de la demanda en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los cinco días del mes de marzo de dos mil ocho.-Atentamente, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

398-A1.-7, 16 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

C. ELIAS ALBERTO AGUILAR RIVAS.

Se les notifica el juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido MARIA LETICIA VAZQUEZ VELAZQUEZ, en su contra. En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcōyōtl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo expediente 1373/2007, el juicio ordinario civil, divorcio

necesario, promovido MARIA LETICIA VAZQUEZ VELAZQUEZ, en contra de Usted, C. ELIAS ALBERTO AGUILAR RIVAS, de quien demanda las siguientes prestaciones: "A).- El divorcio necesario del matrimonio civil que tengo celebrado con el señor ELIAS ALBERTO AGUILAR RIVAS, por los motivos que mas adelante se mencionan y en atención a la causal que establece el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución y en su oportunidad la liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contraje matrimonio, con el demandado, C).- El pago de los gastos y costas que con motivo de este juicio se lleguen a originar. . . ". Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, boletín judicial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de treinta días al que surta sus efectos la última publicación de contestación a la instaurada en su contra. Asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

241-B1.-7, 16 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RODRIGO TREJO ZUÑIGA.

FRANCISCO HERRERA RANGEL, en el expediente número 943/07, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 7, manzana 34, de la colonia Las Águilas, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 metros con lote 8, al sur: 19.70 metros con lote 6, al oriente: 8.00 metros con lote 45, al poniente: 8.00 metros con calle 21, con una superficie total de 157.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

242-B1.-7, 16 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 205/2007.
DEMANDADA: ROSA OLVERA EMMA.

MARIA GARCIA PINEDA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Isabelas, número 259, lote 18, manzana 267, de la colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, en ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene una superficie total de 153 metros cuadrados, manifestando que con fecha 21 de marzo de 1975, celebró contrato privado de compraventa con la señora ROSA OLVERA EMMA, por la cantidad de \$9,750.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), dándole inmediata posesión en forma material y formal y desde entonces lo ha venido poseyendo en calidad de propietaria y en forma pacífica, continua e ininterrumpidamente, de buena fe, y públicamente, realizando los gastos necesarios y útiles para

conservación de dicho inmueble, así como ha hecho los pagos del impuesto predial y suministro de agua. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

243-B1.-7, 16 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SALVADOR MARTINEZ MOZQUEDA.

RITA JIMENEZ SOSA, por su propio derecho, en el expediente número 1073/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 258, de la calle Oriente 16, número 205, de la colonia Reforma en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 14.95 metros con lote 49, al sur: 14.95 metros con lote 47, al oriente: 8.00 metros con lote 7, y al poniente: 8.00 metros con calle Oriente 16, con una superficie de 119.60 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

244-B1.-7, 16 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

HORTENSIA CRUZ SANTAMARIA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1129/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapion promovido en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. E IRENE SOLIS ARAGON, respecto del inmueble ubicado en lote ocho, manzana ciento once, de la calle diecinueve, fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con calle Diecinueve, al sureste: 7.00 metros con lote trece, al noroeste: 7.00 metros con lote nueve, y al suroeste: 7.00 metros con lote siete, inmueble que adquirió la promovente mediante contrato de

compraventa celebrado el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco con IRENE SOLIS ARAGON, poseyéndolo desde esa fecha en forma pública, pacífica, continua y en concepto de propietaria realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda la usucapión respecto del bien inmueble descrito. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de los demandados JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. e IRENE SOLIS ARAGON, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecinueve de marzo del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica. 245-B1.-7, 16 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 91/2008.

ISAIAS RAUL MUÑOZ MORENO.

GRACIELA JUAREZ BALTAZAR, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas del juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, dado en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Deifino Cruz Eslava.-Rúbrica. 246-B1.-7, 16 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

NARJISSE NEJJAR.

En el expediente número 102/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por IVAN ALEJANDRO ESCOBAR BROITMAN, en contra de NARJISSE NEJJAR, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapan de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha once (11) de marzo del año dos mil ocho (2008), ordenó se notifique por edictos a la demandada NARJISSE NEJJAR, respecto de la demanda formulada en su contra por IVAN ALEJANDRO ESCOBAR BROITMAN, mismo que reclama:

UNICO.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime conveniente. Deberá fijarse

además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil ocho (2008), para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1216.-7, 16 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONADORA LOS VOLCANES S.A. DE C.V., Y LEONILA REYES ARANDA.

GUILLERMO VIEYRA OJEDA, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito Judicial de Nezahualcóyotl, promueve juicio ordinario civil sobre nulidad de juicio concluido en contra de EDMUNDO TELLEZ SANCHEZ, FRACCIONADORA LOS VOLCANES S.A. DE C.V., LEONILA REYES ARANDA, MIRIAM PINEDA ACOSTA, FERNANDO MIRALRIO REYES, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, JUEZ TERCERO CIVIL CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, en el expediente número: 839/07, reclamando de FRACCIONADORA LOS VOLCANES S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública del contrato privado de compra venta de fecha 6 de octubre de 1984, celebrado entre el señor EDMUNDO TELLEZ SANCHEZ en su carácter de vendedor y el suscrito en su carácter de comprador, respecto del lote número 10, de la manzana 98, calle 10, número exterior 11, Colonia Urbana Las Maravillas del Barrio de Juárez Pantitlán del Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, de LEONILA REYES ARANDA, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La declaración de nulidad del supuesto contrato privado de compra venta de fecha 10 de noviembre de 1995, pretendidamente celebrado por una parte por la señora Leonila Reyes Aranda en su carácter de parte vendedora y por la otra parte, los señores Fernando Miralrio Reyes y Miriam Pineda Acosta en su carácter de parte compradora respecto del lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 98, Colonia Las Maravillas, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- El pago de una indemnización por los daños y perjuicios que se ocasionaron al suscrito, por virtud de las consecuencias jurídicas que se han generado con motivo del supuesto contrato privado de compra venta precisado en el inciso a) que antecede, así como de las que se sigan generando hasta la total conclusión de este juicio, indemnización que será cuantificada a juicio de peritos en la secuela del procedimiento o en liquidación y ejecución de sentencia. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio mas amplio: así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1219.-7, 16 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SERGIO ANTONIO CAVAZOS SALAZAR, promueve ante este Juzgado en el expediente número 412/2008, en vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en barrio Tlacateco en Cabecera Municipal de Tepetzotlán, Estado de México, denominado "El Rincón", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 trece metros con cincuenta centímetros con propiedad privada de José Antonio Bravo Rodríguez (hoy Transportes Refrigerados Interoceánicos S.A. de C.V.), al sur: 13.50 trece metros con cincuenta centímetros con Guadalupe Bravo Rodríguez (hoy José Antonio Bravo Rodríguez y/o Félix González Ramón), al oriente: 15.00 quince metros con entrada particular, al poniente: 15.00 quince metros con Guadalupe Sánchez S. (hoy Transportes Refrigerados Interoceánicos S.A. de C.V.). Con una superficie total de 202.50 doscientos dos metros, con cincuenta centímetros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el tres de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.
427-A1.-11 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que LUIS REYES RIVAS, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 242/2008, la inmatriculación mediante resolución judicial que se sirva dictar su Señoría, respecto del terreno de mi propiedad denominado "El Rebozo", ubicado en el lote ocho, de la manzana única, en el pueblo de Santo Tomás Chiconauhtla, en el municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 149.31 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.75 metros linda con lote siete "A", al sur: 10.00 metros linda con calle, al oriente: 15.12 metros linda con propiedad privada, al poniente: 15.15 metros linda con lote siete "A".

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.
1285.-11 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SERGIO ANTONIO CAVAZOS SALAZAR, en representación y apoderado de legal de la sociedad denominada TRANSPORTES REFRIGERADOS INTEROCEANICOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 411/2008, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado El Rincón, de calidad de riego de segunda ubicado en el barrio de Tlacateco de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 metros y linda con zanja propiedad de Ing. Francisco Rodríguez Aranda, al sur: en tres líneas primera 13.50 metros y linda con Teresa Espinoza Aparicio, segunda: 4.00 metros y linda con entrada particular, tercera: 11.50 metros y linda con Héctor Isaac Morlan Castro, al oriente: 30.00 metros y linda con Rogelio Ramírez Paredes hoy Araceli Angeles Soto, al poniente: 30.10 metros y linda con Guadalupe Sánchez hoy Transportes Refrigerados Interoceánicos S.A. de C.V., con una superficie de ochocientos setenta y dos metros cuadrados (872.00) metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

427-A1.-11 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: VICTORIA VEGA Y A PASCUAL VEGA.

En el expediente número 959/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por OLIVIA PAEZ VEGA en contra de VICTORIA VEGA Y PASCUAL VEGA, reclama las siguientes prestaciones: A) La propiedad por prescripción positiva o usucapión que se ha consumado a su favor, respecto del inmueble ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre número quinientos ocho, en Capulhuac, México. B) El pago de gastos y costas judiciales para el caso de que el demandado no se allane a sus pretensiones. Fundándose substancialmente en los siguientes hechos: Que de acuerdo al certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial, se advierte que se encuentra inscrito un inmueble para fabricar ubicado en Capulhuac, calle Real ahora Avenida Dieciséis de Septiembre número quinientos ocho, a nombre de VICTORIA VEGA, bajo la partida catorce, del libro primero, sección primera, de fecha seis de agosto de mil novecientos treinta, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 40.00 m con Fernando Escalona; al sur: 17.80 m con herederos de Calixto Vega, ahora calle Vicente Guerrero y en otra línea de 22.20 m con herederos de Calixto Vega, ahora Carlos Morales; al oriente: 37.37 m con herederos de Ignacio Vega, ahora Ernesto Vega y en otra línea de 17.20 m con sitio de los herederos de Calixto Vega ahora Carlos Morales; al poniente: 19.60 m con calle Real, ahora Avenida Dieciséis de Septiembre, inmueble que la actora adquirió de PASCUAL VEGA el veinte de enero de mil novecientos noventa y seis, mediante contrato privado de compraventa, mismo que a su vez lo adquirió de la señora VICTORIA VEGA por contrato de compraventa, por lo que desde que adquirió el inmueble lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente hasta la actualidad, operando a su favor los efectos prescriptivos, ya que su posesión se complementa con más de cincuenta años, es por ello que se debe reconocer que la promovente tiene legítimo derecho sobre la propiedad derivado de los contratos privados de compraventa. Por acuerdo de fecha dieciocho de febrero de dos mil ocho, se ordenó su emplazamiento a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, a oponer defensas y excepciones por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en consulta, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el veintiséis de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1017.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 339/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL ARAUJO CHAVEZ endosatario en procuración de VICTOR SALDAÑA MENDEZ en contra de INES CELIS CRUZ, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Auto.- Chalco, México, a (26) veintiséis de marzo del (2008) dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por MANUEL ARAUJO CHAVEZ, visto su contenido, se tiene por hecha la manifestación que refiere el accionante en el escrito que se acuerda. Ahora bien, tomando en consideración que no es posible llevar a cabo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, señalada para las catorce horas del día dieciséis de abril del año dos mil ocho, en razón de que a la fecha el actor no a recibido los edictos y por lo tanto no es posible realizar las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y los estrados de este juzgado de los edictos convocando a postores para la actuación referida, ordenadas en el proveído de fecha dieciocho de marzo del año en curso, tal y como lo dispone el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en consecuencia, se deja sin efecto la audiencia señalada para el acto procesal de que se trata, contenida en el auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil ocho, y como lo solicita, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, se señalan las catorce horas del día treinta de abril del año dos mil ocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1063, 140, 141 del Código de Comercio antes de las reformas publicadas en junio del año 2003 dos mil tres y en concordancia con los diversos 2.229, 2.230, 2.232, 2.239, 2.234 y 2.235 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, anúnciese su venta legal de dicho bien inmueble ubicado en calle Mazatlán, manzana número catorce, lote trece, Colonia La Bomba, municipio de Chalco, Estado de México, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: partida (98) noventa y ocho, a foja (17) diecisiete vuelta, libro (1) primero, primera sección, volumen (175) ciento setenta y cinco, de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, bien que fue valuado por el perito tercero en discordia, en razón de que los dictámenes de los peritos de las partes fueron discordantes, y es el que se tomará como base para fijar la postura legal, el cual fue valuado por la cantidad de \$ 460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, debiendo fijar las publicaciones antes referidas en los estrados de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días. Cítese personalmente en los domicilios señalados en autos a la demandada INES CELIS CRUZ, así como a SANTIAGO ARENAS SOTO y SOTERO BAIZABAL LOZANO, acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes exhibido, para que comparezcan a la diligencia antes referida a manifestar lo que a su derecho convenga en términos de los artículos 1063, 1068 fracción I y 1411 del Código de Comercio aplicable. Por último y tomando en consideración que SOTERO BAIZABAL LOZANO, acreedor que aparece en el certificado de gravámenes, tiene su domicilio en el número noventa y cuatro, de la Avenida Las Torres, Colonia Coaxusco, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, lugar que se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 de la Codificación Mercantil precitada, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez de Cuantía Menor de Los Reyes La Paz, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene a quien corresponda de cumplimiento en su términos, con la notificación personal ordenada en el proveído dictado el día quince de agosto del dos mil siete, otorgándole plenitud de jurisdicción para que autorice y haga efectivas bajo su responsabilidad las medidas de apremio que establece la ley, expida copias y acuerde todo tipo de

promociones tendientes a la diligenciación del medio de comunicación procesal ordenado, concediéndose para ello un término de treinta días contados a partir del día siguiente aquí en que surta sus efectos la notificación del auto que lo tenga por radicado, se deja a disposición del promovente el medio de comunicación procesal precitado, para efectos de que una vez recibido lo presente ante el juez exhortado. Tomando en consideración que la parte demandada se notificó de la citación contenida en el proveído emitido el día dieciocho de marzo del año en curso, mediante notificación personal, hágase saber a INES CELIS CRUZ la nueva fecha señalada para que tenga verificativo la primera almoneda de remate a que se refiere el presente auto. Notifíquese.

Lo acordó y firma el Licenciado CELSO CASTILLO MANZO, Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, Estado de México, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada MARIA DE JESUS RAMIREZ BENITEZ, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, debiendo fijar las publicaciones antes referidas en los estrados de este juzgado, por conducto del secretario, debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda, convocando a postores. Dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramirez Benítez.-Rúbrica.

232-B1.-4, 10 y 16 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 2010/111/2008, C. ROSA MARIA ALBARRAN VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Circuito Miguel de la Madrid s/n; dentro de el Barrio de El Calvario, municipio de Zinacantan, Estado de México, que mide y linda: al noroeste: 29.00 mts. con Circuito Miguel de la Madrid, al poniente: 07.00 mts. con la calle privada de Cuauhtémoc, al sur: 12.00 mts. con María de Lourdes López Flores, al oriente: 34.00 mts. con Rosa Evangelista Alvarez. Con una superficie aproximada de: 267.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1230.-8, 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2143/142/08, C. TAYDE HERNANDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, terreno número s/n, de la manzana número s/n, de la calle Gómez Farias de San Pablo de

las Salinas, municipio de Tultitlán, municipio de: Tultitlán, distrito de Cuautitlán; mide y linda: al norte: 5.00 mts. con privada de Gómez Fariás, al sur: 5.00 mts. con Felipe Luna Romero, al oriente: 28.00 mts. con Israel Ortiz Luna, al poniente: 28.00 mts. con terreno baldío, actualmente Nicolás Luna Romero. Superficie: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 13684/670/07, C. JAVIER SALINAS ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "sin nombre", ubicado en el Barrio de la Concepción del municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con Alfonso Rojas Aguirre, al sur: 12.00 mts. con calle Chimalhuacán, al oriente: 20.00 mts. con Alfonso Rojas Aguirre, al poniente: 20.00 mts. con Pascual Rojas Aguirre. Superficie 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm., 14857/570/07, C. YOLANDA SANCHEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 34 de la manzana número 38 de la calle Santa Bárbara de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.19 mts. con Juan del Villar, al suroeste: 18.70 mts. con Oscar Ayala, al sureste: 10.33 mts. con calle Santa Bárbara, al noroeste: 9.95 mts. con Mario Cruz Eusebio. Superficie 197.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 14843/556/07, C. GREGORIO MARQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1 de la manzana número 2 de la calle Lima de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.50 m con Antonio Prado, al sureste: 12.00 m con Hildegardo Cuenca Vargas, al suroeste: 11.30 m con calle Lima, al noroeste: 13.00 m con Abel Vértiz. Superficie: 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 14504/533/07, C. OFELIA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10 de la manzana número 65 de la calle Encino de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 20.00 m con Gabriel Costilla Zavaia, al suroeste: 10.00 m con José Luis Ortega, al sureste: 20.00 m con Av. Jardín, al noreste: 10.00 m con calle Encino. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 17102/634/07, C. JOSEFA CARMEN RIOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10 de la manzana 27 de la calle Lirio, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán; mide y linda: al noroeste: 19.00 mts. con Arturo Gómez Vázquez, al suroeste: 19.00 mts. con calle Lirio, al sureste: 10.00 mts. con Valerio García, al noreste: 10.00 mts. con calle Pirul.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 525/137/08, C. JOSE VICENTE HERNANDEZ CONCEPCION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 21, de la manzana número 1, de la calle Jardín, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.24 m con Federico Ramírez, al suroeste: 10.20 m con calle Jardín, al sureste: 15.26 m con Raúl Hernández, al noroeste: 17.46 m con Guillermo Ruiz. Superficie: 167.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 528/140/08, C. CASIMIRO REZA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1028, de la manzana número 56, de la calle sin nombre de la Col. Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, actualmente terreno número 1028, de la manzana número 56, de la calle Santa Lucía de la Col. Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.00 mts. con Alberto Hernández Rivera, al suroeste: 20.00 m con Nicolás López Chávez, al sureste: 12.00 m con Guadalupe Rivas Mejía, al noroeste: 10.00 m con calle Santa Lucía. Superficie: 209 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 527/139/08, C. EVA RODRIGUEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 716, de la manzana número 36, de la calle Santa Mónica de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.97 mts. con Ranulfo Zambrano, al suroeste: 19.00 mts. con Claudio Cabrera, al sureste: 9.26 mts. con calle Santa Mónica, al noroeste: 9.47 mts. con María Lourdes Silva. Superficie: 182.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 524/136/08, C. ANA MA. PARDO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11, de la manzana número 3, de la calle Gardenias, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán mide y linda: al noreste: 20.48 mts. con Antonio Pardo, al suroeste: 19.95 mts. con Magdalena Pérez, al sureste: 5.70 mts. Con Gregorio Márquez, al noroeste: 5.05 mts. Con calle Gardenias. Superficie 108.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Num. 523/135/08, C. MARIA ESTHER BAILON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 23, de la manzana número 35, de la calle Jardín Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán mide y linda: al noreste: 23.17 mts. con Manuela Sánchez Miranda, al suroeste: 24.15 mts. con Arminda Morales, al sureste: 10.04 mts. con calle Jardín, al noroeste: 9.40 mts. con Marcela Palacios. Superficie 229.97 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 521/133/08, C. SILVESTRE LEON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7, de la Manzana 30, calle Palma, de la Colonia, Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.89 mts. Con Herminia García, al suroeste: 21.92 mts. Con Vicenta Maldonado, al sureste: 10.06 mts. Con lote baldío, al noroeste: 10.30 mts. con calle Palma. Superficie: 222.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

Exp. Núm. 522/134/08, C. GERARDO LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2-B, de la Manzana número 5, de la calle Lirio de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 24.00 mts. con Oswaldo López actualmente, Oswaldo López Flores, al suroeste: 24.00 mts. con Carmen López, actualmente María del Carmen López Flores, al sureste: 5.00 mts. con Esther Flores, actualmente María Esther Flores, al noroeste: 5.00 mts. con calle Lirio. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1235.-8, 11 y 16 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 7261/05, DAMIAN LOAEZA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Guayacán", lote 22 manzana uno, Colonia San Lorenzo, parte alta, ubicado en el municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. con lote veintiuno, al sur: 10.00 mts. con lote veintitrés, al oriente: 12.00 mts. Con propiedad privada, al poniente: 12.00 mts. con calle Guayacán. Superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a catorce de marzo del año 2008.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

247-B1.-8, 11 y 16 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

En el expediente 388/115/08, ELDA PINEDA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Tepepa", actualmente ubicado en Av. Hidalgo Norte s/n, Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 148.79 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.30 m colinda con Eliel Pineda Aguilar, al sur: en 15.40 m colinda con Eusebio Balderas Angeles; al oriente: en 11.10 m colinda con Av. Hidalgo Norte; al poniente: en 8.30 m colinda con Crecencio Sánchez Bonifacio.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO

del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 21 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 11649/197/07, GREGORIO ANGEL GONZALEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santiago", ubicado en lote 12, manzana 658(7), calle San Miguel s/n, Barrio Santiago, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 658.83 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 47.00 m linda con la propiedad de José Luis Miranda Vargas; al sur: en 52.50 m linda con Andrés Anguiano Velázquez; al oriente: en 15.25 m linda con Andrés Anguiano Velázquez; al poniente: en 11.20 m linda con la calle San Miguel.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 11652/200/07, MARIA MAGDALENA MENDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar El Chilar", ubicado en calle 18 de Marzo, Barrio de Chautonco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 170.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m linda con Julio Velázquez; al sur: en 10.00 m linda con calle 18 de Marzo; al oriente: en 17.00 m linda con Araceli Martínez Acosta; al poniente: en 17.00 m linda con Pedro Mendoza Domínguez.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 11653/201/07, JAVIER Z. RODEA BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar La Calzada", ubicado en Barrio la Planada, calle Cerezos s/n, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión

superficial de 250.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m colinda con Sr. Epifanio Pérez Pichardo; al sur: en 10.00 m colinda con camino público; al oriente: en 25.00 m colinda con Sr. Rodolfo Piedra Sauza; al poniente: en 25.00 m colinda con Sr. Luis Navarro.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 11654/202/07, MARIO MOLINA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Planada", actualmente ubicado en calle Progreso s/n, Barrio La Planada, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 190.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m colinda con Gilberto Casas; al sur: en 10.00 m colinda con calle de 8.00 m de ancho; al oriente: en 19.00 m colinda con Martha Elena Rodríguez; al poniente: en 19.00 m colinda con Daniel Vázquez.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 11655/203/07, MARICELA VARELA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Cazulco", actualmente ubicado en Cerrada Morelos s/n, Barrio Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 132.4 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.96 m colinda con Cerrada Morelos; al sur: en 11.97 m colinda con Miguel Alberto; al oriente: en 12.70 m colinda con Elias Varela Saldivar; al poniente: en 12.78 m colinda con Cristóbal Paz Pérez.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho

corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 14517/593/07, HECTOR PINEDA MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", actualmente ubicado en calle Domingo Castro s/n, Barrio Zimapán, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 229.60 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.70 m colinda con Javier Martínez Montes; al sur: en 10.72 m colinda con calle Domingo Castro; al oriente: en 21.60 m colinda con Ruth Casas; al poniente: en 21.95 m colinda con privada de 2.00 m de ancho y Miguel Ángel Pineda F.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 14761/594/07, ANA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santa Cruz", ubicado actualmente en calle sin nombre en Cerrada Emiliano Zapata s/n, Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 184.75 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m linda con calle sin nombre; al sur: en 14.68 m linda con Emiliano Cortés; al oriente: en 12.45 m linda con Clemente Trejo; al poniente: en 12.45 m linda con Juana Estela Martínez.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 14762/595/07, ADAN CANDIA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Casulco", actualmente ubicado en Cerrada Morelos s/n, Barrio Ixtapacalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 160.77 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.65 m linda con privada de 5 m de ancho; al sur: en 11.65 m linda con Andrés Rodríguez; al oriente: en 13.80 m linda con Simón Pineda; al poniente: en 13.80 m linda con Simón Pineda.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 14763/596/07, CARLOS MARTINEZ CRISTOBAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santa Cruz", actualmente ubicado en calle 12 de Octubre s/n, Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 590.20 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.75 m colinda con privada particular; al sur: en 14.40 m colinda con Cristóbal de Galván; al oriente: en 41.00 m colinda con Luis Martínez Cristóbal; al poniente: en 40.00 m colinda con Roberto Germán Martínez Cristóbal.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 14764/598/07, JUANA ESTELA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santa Cruz", actualmente ubicado en calle de Coyotepec s/n, Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 184.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m linda con calle sin nombre; al sur: en 14.68 m con Emiliano Cortés; al oriente: en 12.45 m linda con Ana López Hernández; al poniente: en 12.45 m linda con Pedro Valadez.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 15157/599/07, JUAN MIRANDA VIGUERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Chautonco", actualmente ubicado

en Av. Jalisco Sur 65, Barrio Chautonco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 461.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 35.60 m colinda con Sipriano Miranda Meléndez; al sur: en 9.00 m; segundo sur: en 26.60 m colinda con Alberto Navarro y Andrés Beltrán Fuentes; al oriente: en 10.60 m; segundo oriente: en 9.30 m colinda con Av. Jalisco y Andrés Beltrán Fuentes; al poniente: en 18.70 m colinda con Cipriano Miranda Meléndez.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 15158/600/07, REFUGIO RAYMUNDO MELENDEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar La Cabecera", actualmente ubicado en calle Domingo Castro número 2, Barrio La Cabecera, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 255.56 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, primer norte: en 8.70 m colinda con calle Domingo Castro; segundo norte: en 5.50 m colinda con Francisco Juárez García; al sur: en 14.30 m colinda con Cristóbal Salvador Meléndez Luna; al oriente: en dos tramos: primer oriente: en 10.40 m colinda con José Carmen Villamil Valle; segundo oriente: en 12.20 m colinda con Francisco Juárez García; al poniente: en 22.80 m colinda con Esteban Meléndez Luna.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 16409/655/07, ISRAEL SALINAS QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Zimapan", actualmente ubicado en carretera Animas Coyotepec s/n, Barrio San Francisco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 653.35 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: tiene dos medidas: primera: en 8.00 m colinda con Benito Juárez; segunda: en 33.75 m colinda con Juan Servando Galván Vargas; al sur: en 36.50 m colinda con David Montes Martínez; al oriente: en 26.90 m colinda con Silvia Galván Rosas; al poniente: tiene dos medidas: primera: en 13.50 m colinda con Juan Servando Galván Vargas; segunda: en 14.00 m y colinda con carretera Animas Coyotepec y/o Camino Nacional.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 16410/656/07, ISRAEL SALINAS QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Zimapan", actualmente ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio San Francisco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 270.50 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m y colinda con calle Benito Juárez de 8.00 m de ancho; al sur: en 10.00 m y colinda con Florentino Montes; al oriente: en 27.20 m y colinda con Consuelo González Ramírez; al poniente: en 26.90 m y colinda con Israel Salinas Quintana.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 16411/657/07, ISAAC REYES VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Tepepa", actualmente ubicado en cerrada sin nombre s/n, Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 260.10 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m lindando con calle Juan Escutia; al sur: en 17.00 m lindando con Julia Meléndez; al oriente: en 15.30 m lindando con Pedro Cortés de la Luz; al poniente: en 15.30 m lindando con Adolfo Arreola.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 16412/658/07, PILAR GUERRERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Casulco", ubicado en los solares

conocidos como Zoquitonco, actualmente ubicado en calle Zoquitonquiapan, Barrio Ixtapacalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 7,743.69.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 61.55 m colinda con Agustina Pineda de Galván; al sur: en 62.25 m colinda con Julián Cristóbal; al oriente: en 125.00 m colinda con Anastacio Pineda Galván; al poniente: en 125.20 m colinda con Octaviano Cristóbal, Aurelio Rosas y Francisco Pino.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 17893/664/07, MA. JOSEFINA ESPINOZA CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tultepeitilla", ubicado en Barrio Caltenco, Cerrada de Lerdo de Tejada, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 169.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.00 m colinda con el Sr. Angel Olvera Ramos; al sur: en 13.00 m colinda con el Sr. Marcelino Corona Castillo; al oriente: en 13.00 m colinda con el Sr. Fermín Martínez; al poniente: en 13.00 m colinda con Cerrada de Lerdo de Tejada.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 17895/666/07, DIANA LAURA DOMÍNGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de este municipio, en el Barrio de San Juan, denominado "Tepepa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 324 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 m linda con Odilón Martínez; al sur: en 18.00 m linda con Ignacio Blas Perales; al oriente: en 18.00 m linda con Odilón Martínez; al poniente: en 18.00 m linda con Jesús Anguiano.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho

procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 17896/667/07, JULIAN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santiago", actualmente ubicado en Prof. Rubén Salas Estrada s/n, Barrio Santiago, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 402.50 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.10 m colinda con calle pública Rubén Salas de 8.00 m de ancho; al sur: en 20.60 m colinda con Felipe Pineda Martínez; al oriente: en 19.15 m colinda con Celia Martínez Navarrete; al poniente: en 19.45 m colinda con Guadalupe Rangel Reyes.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 17897/668/07, MAGDALENA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santa Cruz", actualmente ubicado en Cerrada San Fernando s/n, Barrio Ixtapacalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 172.5 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m colinda con José Guerrero Martínez; al sur: en 10.00 m colinda con calle Cerrada San Fernando; al oriente: en 17.25 m colinda con Aurelio Casillas Pineda; al poniente: en 17.25 m colinda con Hortencia Rocha Guerrero.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 21 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 17898/669/07, MANUELA OREGON BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santa Cruz", ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Barrio Ixtapacalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una

extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m colinda con calle Prolongación Emiliano Zapata; al sur: en 10.00 m colinda con Sra. Elvía Sarmiento; al oriente: en 20.00 m colinda con Martín Hernández Matías; al poniente: en 20.00 m colinda con Ignacio Hernández Cruz.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 21 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

En el expediente 17899/670/07, JUAN RODRIGUEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santa Cruz", ubicado en Av. Hidalgo Sur s/n, Barrio Acoacalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 5,061.34 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: primer norte: en 32.00 m colinda con Josefina Cervantes e Hilda Tinajeros; segundo norte: en 31.40 m colinda con Aurelio Allende; primer sur: en 20.00 m colinda con Gloria Rodríguez Chavarría y Teresa Gres Nery; segundo sur: en 45.50 m colinda con Genaro Garay; primer oriente: en 83.20 m colinda con Fernando Rivera Zúñiga; segundo oriente: en 37.00 m colinda con Gloria Rodríguez Chavarría y Teresa Gres Nery; primer poniente: en 68.90 m colinda con Av. Hidalgo Sur; segundo poniente: en 26.00 m colinda con Josefina Cervantes e Hilda Tinajeros; tercer poniente: en 15.20 m colinda con Julio Basilio.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 21 de febrero de 2008.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 3434/163/06, LUIS RIVERO RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de común repartimiento ubicado en Cuatro Caballerías, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 278.00 m con lote 166; al sur: en 278.00 m con lote 168; al oriente: en 25.00 m con lote camino sin nombre; al poniente: en 25.00 m con lote 248. Teniendo una superficie aproximada de 6,950.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 12/06/08, MARCELINA DE SALES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Cerrada San Antonio s/n, Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.20 m con Esperanza Desales García; al sur: en 16.20 m con Alfonso Desales García; al oriente: en 9.66 m con Ernesto López Vera; al poniente: en 9.66 m con andador familiar de calle San Antonio. Teniendo una superficie de 156.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 217/71/08, FERNANDO VILCHIS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los denominados de común repartimiento ubicado en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con terrenos de la Fábrica de Cemento; al sur: en 45.50 m con Andrés Hernández; al oriente: en 75.00 m con Río Salado; al poniente: en 73.00 m con Jesús Recéndiz Zárate. Teniendo una superficie de 2,608.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 218/72/08, FERNANDO VILCHIS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se localiza en el municipio de Apaxco de Ocampo, Estado de México, denominado "El Fresno", el cual mide y linda: al norte: 28.26 m con Emilio Viguera; al sur: en 14.00 m con Ramón Hernández; al oriente: en 100.00 m con Faustino Cruz Rodríguez; al poniente: 96.00 m con Canal de la Fábrica Cementos Apasco. Teniendo una superficie de 2,070.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 219/73/08, FERNANDO VILCHIS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los denominados de común repartimiento ubicado en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y

linda: al sur: 45.50 m con Andrés Hernández; al oriente: en 73.00 m con Angel Recéndiz Zárate; al poniente: en 94.00 m con Emilio Viguera. Teniendo una superficie de 1,660.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 244/74/08, FELIX HERNANDEZ ALVITHER, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Francisco I. Madero, Primera Sección del Barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 4.60 m con calle sin nombre; al noroeste: en 20.00 m con calle sin nombre; al sur: en 25.60 m con Pedro Mendoza O.; al oriente: en 30.95 m con Pedro Mendoza O.; al poniente: en 22.40 m con calle Braniff. Teniendo una superficie de 634.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 256/75/08, ANGELICA JAVIER AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, Colonia Centro, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas 2.40 m con calle 16 de Septiembre y 5.95 m con Verónica Javier Aguilar; al sur: en 8.70 m con Amado Javier Montiel; al oriente: en dos líneas 9.90 m con Verónica Javier Aguilar y 9.90 m con Juan Montiel Moctezuma; al poniente: en 22.00 m con Celia Montiel Moctezuma e Idalia Javier Aguilar. Teniendo una superficie de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 257/76/08, ALEJANDRO MONROY MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.20 m con Eleuterio Monroy Mendoza; al sur: en 35.50 m con Ignacio Monroy Mendoza; al oriente: en 16.40 m con Isidro Zúñiga y Luis Estrada; al poniente: en 16.85 m con Avenida Hidalgo. Teniendo una superficie de 598.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 258/77/08, ELSA MUCIÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se localiza en calle Aldama sin número, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con Constantino Cruz Hidalgo; al sur: en 13.00 m con Marilu Muciño Hernández; al oriente: en 8.30 m con Elsa Salvador Cruz; al poniente: en 8.30 m con calle Aldama. Teniendo una superficie de 107.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 259/78/08, ALEJANDRO MONROY MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano con casa construida, ubicada en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 4.34 m con calle Estrella; al sur: en 4.34 m con Iglesia San Francisco; al oriente: en 26.80 m con Rómulo Zúñiga; al poniente: en 26.80 m con Victoria Angeles Montes. Teniendo una superficie de 116.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 262/79/08, MARIA AZUCENA VARGAS MENDOZA, en su carácter de albacea del de cujus ALFREDO VARGAS SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio de los llamados de común repartimiento denominado "San José", ubicado en domicilio conocido de la población de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 166.70 m con Nicolás Montes; al sur: en 166.60 m con Manuel Montes; al oriente: en 73.40 m con Luis Hernández; al poniente: en 18.08 m con calle el Progreso. Teniendo una superficie de 7,624.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

Expediente 112/53/08, JAVIER DOMINGUEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 18.95 y la segunda de 15.60 m con Patricia Saldaña Lemus; al sur: en 39.55 m con Florencia Martínez de García; al oriente: en 11.50 m con Federico Ortiz Martínez; al poniente: en 9.00 m y 1.00 m con calle privada y Patricia Saldaña Lemus. Teniendo una superficie de 359.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de febrero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1236.-8, 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 920/24/2008, JOSE LUIS VERGARA PATRACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Michoacán número 31, Colonia Isidro Fabela, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con Guillermo Bojórtes; al sur: 12.00 m y linda con calle Michoacán; al oriente: 20.00 m linda con Alejandro Servín; al poniente: 20.00 m linda con Rina Angulo. Con una superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 07 de abril de 2008.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1282.-11, 16 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 2105/115/2008, C. SR. TELESFORO CUENCA OLASCOAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor denominado "El Pedregal", ubicado al Oriente del poblado de Cacalomacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 162.79 m con el señor Telesforo Cuenca Olascoaga, (actualmente "Azul Cobalto Diseño y Construcciones, S.A. de C.V."); al sur: dos líneas una de 78.16 m con el señor Francisco Elias Alegria Mondragón y otra de 80.62 m con el señor José Carbajal Garcia (actualmente "Azul Cobalto Diseño y Construcciones, S.A. de C.V.") y 80.62 m con José Carbajal Garcia; al oriente: 52.12 m con el señor Alfonso Mario Pérez Valenzuela; al poniente: dos líneas una de 39.52 m con los señores Aurelio Alegria Olascoaga y Teresa Cuenca Olascoaga y otra de 11.20 m con Francisco Elias Alegria Mondragón (actualmente "Azul Cobalto Diseño y Construcciones, S.A. de C.V."). Con una superficie aproximada de 7,336.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de abril del 2008.-C. Registradora. Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1279.-11, 16 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1676/41/08, C. ANTONIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sauce, lote 4, manzana 1, del predio denominado "Sauce", de la Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 7.35 m con Mauro Rodríguez; al sur: 7.35 m con calle Sauce; al oriente: 16.30 m con Ramiro Navarrete; al poniente: 16.30 m con Francisco Torralba. Superficie aproximada de 120 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepanltla, México, a 25 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Diaz, C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

1292.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1675/40/08, C. REYNALDA QUEZADA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Xalostoc, lote 1, manzana 3, del predio denominado "Tepeolulco", de la Colonia Ampl. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 13.40 m con José Silva Hernández; al sur: 16.75 m con Av. Xalostoc; al oriente: 19.50 m con Alfredo Mendoza Soto; al poniente: 12.40 m con calle Guerra Galván. Superficie aproximada de: 226.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 25 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Diaz, C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

1292.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1674/39/08, C. RUFINA RUGERIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. F.F.C.C. de Veracruz, lote 8, manzana 16, del predio denominado "Plan de Arroyo", Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 15.82 m con lote 9; al sur: 15.73 m con lote 7; al oriente: 6.50 m con lotes 13 y 14; al poniente: 6.57 m con Cda. F.F.C.C. de Veracruz. Superficie aproximada de: 103.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 25 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Diaz, C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

1292.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1672/37/08, C. MARIO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Central, lote 2, manzana 333, letra "A", Colonia Sagitario 10, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 16.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con Av. Central o Hank González; al poniente: 8.00 m con Cerrada de Av. Central. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 25 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Diaz, C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

1292.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1671/36/08, C. MA. INES DURAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lerdo de Tejada, lote 14, predio denominado "Tlateltillo", Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 5.70 m con Cenovia Avila; al sur: 5.70 m con Galo Martínez Reyes; al oriente: 4.64 m con Galo Martínez Reyes; al poniente: 4.64 m con calle Lerdo de Tejada. Superficie aproximada de: 26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 25 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

1292.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1670/35/08, C. ELSA MARIA CEDILLO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Istlahuatenco o Itualco" del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con calle Francisco Villa; al sur: 14.50 m con Carlos Pineda Aguilar; al oriente: 62.00 m con Luis Daniel Cedillo Sandoval; al poniente: 54.80 m con Sergio Manzano Montes de Oca y Escuela Fidel Sandoval Rodríguez. Superficie aproximada de: 846.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

1292.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1669/34/08, C. YOLANDA CADENA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle El Pantleón, lote 2-C, manzana 9, del predio denominado "El Tepetatal" de la Colonia San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con Román Hernández Sánchez; al sur: 13.00 m con Luciano de Lara; al oriente: 7.40 m con Pedro Campos Hernández; al poniente: 9.50 m con calle del Pantleón. Superficie aproximada de: 114.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

1292.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1667/32/08, C. AGUSTIN CAMPERO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle s/n, lote 2, de la manzana 1, del predio denominado "La Virgen", de la Colonia Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.80 m con Eusebio de Santiago; al sur: 15.80 m con Mario Llanos G.; al oriente: 10.00 m con Catalina Campero; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de: 158 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

1292.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1668/33/08, C. SEBASTIAN ACOSTA SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cerrada de Itzcuitli, lote 8, manzana 2, predio denominado "Los Lotes" Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m Enrique Cárdenas Rodríguez; al sur: 15.00 m Sergio Avila Reveles; al oriente: 8.50 m Blanca Rodríguez Sandoval; al poniente: 8.50 m Cerrada Itzcuitli. Superficie aproximada de: 127.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

1292.-11, 16 y 21 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 715/13/08, C. LUCIANA MORALES CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida México No. 147-A, Esq. calle Michoacán, predio denominado "Teopanaxco", de Santa María Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.50 m con Av. México, al sur: 9.50 m con Eleuteria Ramos, al oriente: 21.00 m con calle Michoacán, al poniente: 21.34 m con Francisco Zúñiga. Superficie aproximada de 201.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de marzo de 2008.-C. Registrador del Instituto Registral de este distrito, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 716/14/08, C. MARGARITO LLANOS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª. Cda. de Durango No. 9, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Los Reyes", Col. Santa María Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: a norte: 26.00 m con Esteban Ayala, al sur: 25.25 m con andador y 3ª. Cda. de Durango, al oriente: 26.10 m con propiedad privada, al poniente: 27.65 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 625.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de marzo de 2008.-C. Registrador del Instituto Registral de este distrito, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 717/15/08, C. RAYMUNDO VARGAS TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Zaus No. 1, manzana s/n lote 1, predio "La Virgen", Col. El Calvario San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.27 m en dos líneas 1.70 m y 6.57 m con Cda. Zaus, al sur: 12.50 m con Edmundo González, al oriente: 12.05 m con Gustavo Daniel Vargas Tapia, al poniente: 12.45 m en 3 líneas 5.80 m, 5.75 m y .90 con calle Zapote. Superficie aproximada de 124.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de marzo de 2008.-C. Registrador del Instituto Registral de este distrito, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 718/16/08, C. MARIA DE JESUS GUZMAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos, manzana s/n lote 37, predio denominado "El Charquito", Col. El Mirador, de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con Fideina Rosales Peláez, al sur: 14.50 m con Martha Deigado Cruz, al oriente: 8.27 m con Hermenegildo Silva, al poniente: 8.27 m con calle Dos. Superficie aproximada de 119.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 3 de marzo de 2008.-C. Registrador del Instituto Registral de este distrito, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 719/17/08. C. HERIBERTO ROSAS GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre actualmente calle Miguel Hidalgo, manzana 3 lote 14, predio denominado Tepetzingo el Chico, ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7 m con lote 10, al sur: 7 m con calle s/n, actualmente calle Miguel Hidalgo, al oriente: 17.15 m con lote 15, al poniente: 17.15 m con lote 13. Superficie aproximada de 120 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 3 de marzo de 2008.-C. Registrador del Instituto Registral de este distrito, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1006/18/08. C. FIDEL SANDOVAL CAMPERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Cda. de Puebla, manzana s/n, lote s/n, predio denominado común repartimiento La Palma, Col. La Palma del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 18.50 m con calle 1ª. Cda. de Puebla, al sur: 18.50 m con Enrique Palacios, al oriente: 10.00 m con calle Puebla, al poniente: 10.00 m con Salvador Fabián. Superficie aproximada de 185.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 3 de marzo de 2008.-C. Registrador del Instituto Registral de este distrito, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1007/19/08. C. CRESENCIA PALACIOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución, manzana s/n lote s/n, predio denominado común repartimiento La Palma, Col. La Palma del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 11.40 m con calle Revolución, al sur: 11.40 m con Elizabeth Sandoval, al oriente: 14.00 m con Ramón Cedillo, al poniente: 14.00 m con Luis Soriano. Superficie aproximada de 159.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 3 de marzo de 2008.-C. Registrador del Instituto Registral de este distrito, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1008/20/08. C. DAVID BARROSO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Cuauhtémoc, manzana "B", lote 13, predio denominado "El Zapote" del pueblo de Guadalupe Victoria (La Joya), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.60 m con Angel Fragozo Gallo, al sur: 8.20 m con Cda. de Cuauhtémoc, al oriente: 26.20 m con Pablo Hernández España, al poniente: 26.40 m con lote 14 propiedad de Juana y Martha Moreno Martínez. Superficie aproximada de 220.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 3 de marzo de 2008.-C. Registrador del Instituto Registral de este distrito, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1012/24/08. C. ELIAS FLORES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xolotl, manzana 4, lote 13, predio denominado Tetelia VI, sección Tonathiu, Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.95 m con lote 12, al sur: 14.92 m con lote 14, al oriente: 7.98 m con lote 6, al poniente: 7.98 m con calle Xolotl. Superficie aproximada de 119.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 3 de marzo de 2008.-C. Registrador del Instituto Registral de este distrito, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1011/23/08. C. JOSE HERNANDEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Salto, manzana 01 lote 02, predio denominado "Mexicalco", Col. Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle El Salto, al sur: 8.00 m con lote 9, al oriente: 21.06 m con lote 03, al poniente: 21.12 m con lote 01. Superficie aproximada de 168.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 3 de marzo de 2008.-C. Registrador del Instituto Registral de este distrito, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1010/22/08. C. HERMINIO RAMIREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rio Balsas, manzana 2 lote 2, predio denominado "Tepetlapa", Col. Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con calle Rio Balsas, al oriente: 10.00 m con propiedad privada, al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 3 de marzo de 2008.-C. Registrador del Instituto Registral de este distrito, El Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 337/46/08. C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Hueyemilpa", ubicado en el poblado de San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 05.80 m con Alfredo Sosa Montero, 09.90 m con primera Cerrada Primavera y 37.61 m con María de Lourdes Rueda Medina, al sur: 52.65 m con calle Primavera, al oriente: 10.12 m con María de Lourdes Rueda Medina y 18.90 m con líneas de alta tensión de la Compañía de Luz y Fuerza, poniente: 09.95 m con Alfredo Sosa Montero y 18.05 m con Alfredo Sosa Montero. Con una superficie aproximada de 1,066.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 14 de febrero de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito judicial, Lic. Ma. de los Dolores M. Lubián Avila.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 20/8/08, C. JULITA AGUILAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Cuacuacorral", el cual se encuentra en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 08.30 m con Estela Martínez Arredondo, al sur: 04.76 y 03.50 m con calle 27 de Septiembre, al oriente: 03.10 m con Estela Martínez Arredondo y 02.10 m con calle 27 de Septiembre, poniente: 06.10 m con Jaime Sánchez Márquez. Con una superficie aproximada de 60.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 19 de febrero de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 725/21/08, C. JUAN ANTONIO CASTILLO BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Teopanquiapa", el cual se encuentra ubicado en la calle de los Pirules, manzana 3, lote 29, en la colonia Texcaltitla, municipio de Tecámac, Estado de México, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 30, al sur: 15.00 m con lote 28, al oriente: 8.00 m con lote 10, poniente: 8.00 m con calle de Los Pirules. Con una superficie aproximada de 120 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 19 de febrero de 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1009/21/08, C. MINERVA ESPINOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Díaz Ordaz, manzana 03, lote 03, predio denominado "Zacualtita", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Alfonso Ugalde Córdova, al sur: 15.00 mts. con Félix Guerrero Quezada, al oriente: 8.00 mts. con Alfonso Tadeo Torres, al poniente: 8.00 mts. con calle Díaz Ordaz. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 3 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto Registral de este Distrito.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 709/07/08, C. GUSTAVO RAMÍREZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Circuito Cuauhtémoc, manzana 6, lote 4, predio denominado "Los Lotes I, II y III", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con privada Ozomatil, al sur: 8.00 mts. con calle de Circuito Cuauhtémoc, al oriente: 15.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 15.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 3 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto Registral de este Distrito.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 710/08/08, C. OFELIA ESCOBAR CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fuego, manzana 5, lote 7, predio denominado "Pastal", Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.00 mts. con propiedad privada, al sur: 13.50 mts. con Armando Escobar, al oriente: 19.05 mts. con calle Fuego, al poniente: 19.05 mts. con Rosa Romero Reyes y José Tomás Romero. Superficie aproximada de: 261.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 3 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto Registral de este Distrito.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1013/25/08, C. RUBEN RODRIGUEZ PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, actualmente calle Guadalajara Esq. Calle Adolfo López Mateos, manzana 3, lote 12, predio denominado "Mexicalco", Col. Mexicalco, ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle S/N, actualmente calle Guadalajara, al sur: 10.00 mts. con lote 1, de la Mza. 3 Mexicalco, al oriente: 15.00 mts. con calle S/N actualmente calle Adolfo López Mateos, al poniente: 15.00 mts. con lote 13 de la Mza. 3 Mexicalco. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 3 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto Registral de este Distrito.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 712/10/08, C. SERGIO ELOY LOPEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Xixutla, actualmente Cda. de Santo Tomás, manzana 2, lote 15, predio denominado "Xixutla", Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con lote 16, al sur: 20.00 mts. con lote 14, al oriente: 9.00 mts. con lote 23, al poniente: 9.00 mts. con Cda. Xixutla, actualmente Cda. de Santo Tomás. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 3 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto Registral de este Distrito.-Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 713/11/08, C. MARIA JOSEFA FLORES FERNANDEZ Y ERYVEY FLORES FERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Pinos, manzana 02, lote 06, predio denominado "Tepexicasco", Col. Buenavista Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 19.61 mts. con lotes 1, 2 y 3, al sur: 22.40 mts. con lote 08, al oriente: 7.77 mts. con lote 07, al poniente: 7.62 mts. con Andador Pinos. Superficie aproximada de: 161.7 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto Registral de este Distrito.- Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 714/12/08, C. LIDIA RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mitla, manzana 4, lote 14, predio denominado: "Tierra Blanca", Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle Mitla, al sur: 8.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 15.00 mts. con lote 13, al poniente: 15.00 mts. con lote 15. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto Registral de este Distrito.- Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1019/31/08, C. MIGUEL ANGEL DUARTE CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Bélgica, manzana 3, lote 2, predio denominado: "Santa Cruz I", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 1, al sur: 19.00 mts. con lote 3, al oriente: 7.00 mts. con Embajada de Bélgica (calle), al poniente: 7.00 mts. con lotes 8 y 5. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto Registral de este Distrito.- Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1018/30/08, C. DOMINGA CARMEN HERRERA CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chetumal, manzana 7, lote 1, predio denominado: "Tecuescoma Tlamimilolpa", Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.40 mts. con lote 2, al sur: 17.05 mts. con calle Pinos, al oriente: 11.60 mts. con calle Chetumal, al poniente: 10.24 mts. con lote 21. Superficie aproximada de: 188.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto Registral de este Distrito.- Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1017/29/08, C. MARCO ANTONIO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Miguel Hidalgo, manzana única, lote 2, predio denominado "Tepexicasco", Col. Ampliación Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.80 mts. con Aurora Rivera, al sur: 9.10 mts. con calle actualmente calle Miguel Hidalgo, al oriente: 14.30 mts. con propiedad privada, al poniente: 12.40 mts. con Maximino Martínez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto Registral de este Distrito.- Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1016/28/08, C. ALEJANDRINA RAMIREZ DEL ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lindavista, Esq. Calle Esperanza, predio denominado "Teleponco", del pueblo de San Pedro Xalostoc, (Col. Benito Juárez Norte Xalostoc), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con calle Lindavista, al sur: 15.00 mts. con terreno baldío, al oriente: 8.00 mts. con calle Esperanza, al poniente: 11.00 mts. con terreno baldío. Superficie aproximada de: 142.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto Registral de este Distrito.- Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 1014/26/08, C. ADELA TREJO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mitla, manzana 4, lote 20, predio denominado: "Tierra Blanca", Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.50 mts. con calle Mitla, al sur: 8.50 mts. con lote 10 y 9 manzana 4, al oriente: 14.00 mts. con lote 19, mza. 4, al poniente: 14.00 mts. con lote 21, mza. 4. Superficie aproximada de: 119 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto Registral de este Distrito.- Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

Exp. 711/09/08, C. RUBEN RODRIGUEZ PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 3, lote 1, predio denominado: "Mexicalco", Col. Mexicalco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.25 mts. con lote 12 de la manzana 3 Mexicalco, al sur: 10.25 mts. con calle S/N, actualmente calle Villahermosa, al oriente: 15.00 mts. con calle S/N, actualmente calle Adolfo López Mateos, al poniente: 15.00 mts. con lote 2 de la manzana 3 Mexicalco. Superficie aproximada de: 153.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de marzo de 2008.-El Lic. Fernando Barbosa Díaz, C. Registrador del Instituto Registral de este Distrito.- Rúbrica.

1293.-11, 16 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 39/15/08, MONICA ARREGUIN BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Peñita", ubicado en términos del pueblo de Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 22.70 m y linda con el vendedor Juan Martínez González; al sur: 22.70 m y linda con Antonio "N" ahora Virginia Torres Rodríguez; al oriente: 10.00 m linda con Felipe Alva Elizalde; al poniente: 10.00 m y linda con calle ahora Cerrada El Capulín. Con una superficie de 227.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de abril de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1282.-11, 16 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 33,325 de fecha 21 de febrero del 2008, firmada el 26 de marzo del 2008, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor BENITO RAUL CANO SANTIAGO, a solicitud de la cónyuge superviviente la señora MA. AUXILIO ESQUIVEL VELA (también conocida con el nombre de MARIA AUXILIO ESQUIVEL VELA), con la conformidad de sus tres hijos ADRIANA ROSALIA, RAUL ALEJANDRO, GUILLERMO MOISES todos ellos de apellidos CANO ESQUIVEL. Lo anterior en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Para su publicación de siete en siete días.

En dicha escritura consta el acta de matrimonio, el acta de defunción y actas de nacimiento que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías y Jefe del Archivo Judicial del Estado de México correspondiente, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 31 de marzo del 2008.

Lic. Oscar Alfredo Caso Barrera Vázquez.-Rúbrica.
400-A1.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 08 de Enero del año 2008

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento número mil cuatrocientos setenta, de fecha seis de Diciembre del dos mil siete, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SERGIO RUELAS CAMACHO, a solicitud de la señora ARACELI RODRIGUEZ GUTIERREZ, y los Señores JUDITH, NORMA ARACELI y ZENEN de apellidos RUELAS RODRIGUEZ, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

A t e n t a m e n t e.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

1189.-4 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 15 de Febrero del año 2008

LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento número mil setecientos noventa y nueve, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil ocho, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Fernando Delgado Ordaz, a solicitud de los señores Leticia Torres Llamas, Claudia Alejandra, Marcela del Carmen, Fernando y Salvador todos de apellidos Delgado Torres, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

A t e n t a m e n t e.

LICENCIADO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.
1190.-4 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 15 de Febrero del año 2008

LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento número mil quinientos setenta y seis, de fecha siete de enero del año dos mil ocho, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Sabina Piedras Cañamares, a solicitud de los señores María del Carmen Piedras Cañamares, en su carácter de descendiente directa, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

A t e n t a m e n t e.

LICENCIADO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.
1191.-4 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 4 de Octubre del año 2007.

LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento número mil veintisiete, de fecha veintidós de Agosto del año dos mil siete, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria

a bienes del señor LUIS ARAIZA RICO, a solicitud de la señora PERFECTA DOMINGUEZ CURA, NOE, CLAUDIA, ALEJANDRO y CLAUDIA, todos ellos de apellidos ARAIZA DOMINGUEZ, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Atentamente.

LICENCIADO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.
1192.-4 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 30,126 de fecha 27 de marzo del 2008, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALBERTO GARCIA SOTO, a solicitud de su cónyuge superviviente, la señora GUILLERMINA PALEO VILLASEÑOR y de sus descendientes los señores ALBERTO, GUILLERMINA Y LAURA PATRICIA todos de apellidos GARCIA PALEO, en su carácter de únicos y universales herederos.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 1 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.
400-A1.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 28 de enero de 2008.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "62019", volumen "1339", de fecha "30 de noviembre de 2007", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora OFELIA MENDOZA GUTIERREZ, a solicitud de los señores SALVADOR JUAREZ ROSAS, VICTOR JUAREZ MENDOZA, JOAQUIN JUAREZ MENDOZA, SALVADOR JUAREZ MENDOZA y HORACIO JUAREZ MENDOZA, el primero como cónyuge superviviente y los demás como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de la señora OFELIA MENDOZA GUTIERREZ, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos respectivamente con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimientos.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1205.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 33,429 de fecha 13 de marzo del 2008, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CLEOTILDE GALVAN VENTURA, a solicitud de los señores ALFONSO VAZQUEZ TORRES, MARIA GUADALUPE, ALFONSO, MARTIN Y CLAUDIA todos de apellidos VAZQUEZ GALVAN, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 01 de abril de 2008.

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA VAZQUEZ.-RUBRICA.
Notario Público No. 75
del Estado de México.

400-A1.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 55,301, de fecha 16 de diciembre de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público Número Noventa y Seis en el Estado de México, se hizo constar la radicación de las sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes de los señores JOSE ANGEL ROMAN GONZALEZ, también conocido como JOSE ANJEL ROMAN GONZALEZ Y CONSUELO CABRAL CARLOS, para cuyo efecto comparecieron los señores JAVIER, RIGOBERTO, MARIA ARACELI, GLORIA Y MARIA GUADALUPE, también conocida como MA. GUADALUPE, por sí y en representación de GREGORIO, FRANCISCO JAVIER, YOLANDA Y LEONOR todos de apellidos ROMAN CABRAL, en su carácter de presuntos herederos de dichas sucesiones por los cual todos y cada uno de los antes mencionados radicaron ante dicho notario, la sucesión intestamentaria a bienes de los señores CONSUELO CABRAL CARLOS Y JOSE ANGEL ROMAN GONZALEZ, también conocido como JOSE ANJEL ROMAN GONZALEZ, en la cual acreditaron su carácter de hijos de los autores de dicha sucesión con los documentos exhibidos manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que dicha sucesión se radicara via notarial.

Haciéndose saber que por así convenir a los intereses de los presuntos herederos, solicitan que ante la fe del suscrito notario público, se continúe el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora CONSUELO CABRAL CARLOS Y JOSE ANGEL ROMAN GONZALEZ, también conocido como JOSE ANJEL ROMAN GONZALEZ.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dos de abril del dos mil ocho.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA
ESTADO DE MEXICO.

400-A1.-7 y 16 abril.